FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81000932023

INFORME PERIODO 6

1. Datos generales

Periodo del informe	01/DICIEMBRE/2023-31/DICIEMBRE/2023	Número de contrato/convenio:	81000932023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	02 de febrero de 2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.161.463.779	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de octubre de 2023

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Rosa Angelica Florez Oicata-Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Rosa Angelica Florez Oicata-Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	07 de febrero de 2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cédula o NIT:	900.483.946-9
Dirección:	CRA 22 No 16-38	Correo electrónico:	FUNDSANTAENGRACIA@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANA LILI DIAZ RINCÓN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	No aplica		

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el informe para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	07 de febrero de 2023	Hasta cuándo:	31 de octubre del 2023
Fecha aprobación pólizas:	07 de febrero de 2023	Fecha expedición R.P.:	03 de febrero de 2023
Fecha acta de inicio:	07 de febrero de 2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	07 de febrero de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	19 de octubre de 2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31 de diciembre del 2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	19 de octubre de 2023	Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 3.161.463.779**
Aporte ICBF	$ 3.010.917.884

Aporte Contratista (si aplica) $ 150.545.895

No. de CDP:	11623	Fecha CDP:	30/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.010.917.884
No. de RP:	21023	Fecha RP:	3/02/2023	Valor de RP:	$ 3.010.917.884

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 24 de abril del 2023 Valor Adición: $ 190.044.092

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	11623	Fecha CDP Adición:	30/01/2023 con fecha de operación 24/04/2023	Valor CDP Adición:	$ 180.994.374
No. de RP Adición:	21023	Fecha RP Adición:	3/02/2023 con fecha de operación 24/04/2023	Valor RP Adición:	$ 180.994.374

Valor adición aporte contratista: $ 9.049.718
Fecha aprobación póliza de la adición 24 de abril del 2023

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 19 de octubre de 2023 Valor Adición: $ 544.133.641

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	11623	Fecha CDP Adición:	30/01/2023 con fecha de operación 19/10/2023	Valor CDP Adición:	$ 518.222.516
No. de RP Adición:	21023	Fecha RP Adición:	3/02/2023 con fecha de operación 19/10/2023	Valor RP Adición:	$ 518.222.516

Valor adición aporte contratista: $ 25.911.125
Fecha aprobación póliza de la adición 19 de octubre de 2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :	Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 3.895.641.512**

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Periodo facturado:

Forma de Pago:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($3.895.641.512),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1.La suma de **TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.710.134.774),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2.Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($111.304.043).**

3.Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($74.202.695).**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

cia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	FEBRERO-MARZO	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($697.386.524)**
	2	BIMESTRAL ABRIL- MAYO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($ 656.587.644)**
	3	BIMESTRAL JUNIO-JULIO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($735.175.236,)**
	4	BIMESTRAL AGOSTO-SEPTIEMBRE	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($735.175.236,)**
	5	BIMESTRAL OCTUBRE-NOVIEMBRE	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **($ 661.492.780)**
	6	MENSUAL DICIEMBRE	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($224.317.354,00)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago el talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) ñ) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. o) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto y quinto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se

disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO (Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. b: Para el segundo tercero y cuarto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. c: Para el quinto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un (1) mes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL., en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad, el manual operativo de la modalidad y el Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra ejecutada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	14/02/2023	$ 697.386.524	Cuenta de Cobro No 02
2	2/05/2023	$ 656.587.644	Cuenta de Cobro No 08
3	14/06/2023	$ 735.175.236	Cuenta de Cobro No 11
4	17/08/2023	$ 735.175.236	Cuenta de Cobro No 14
5	23/10/2023	$ 661.492.780	Cuenta de Cobro No 17
6	7/12/2023	$ 202.417.354	Cuenta de Cobro No 20

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	**Fecha:** 23/02/2023 **Orden de Pago:** 42727023	Sin observación
2	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	**Fecha:** 08/05/2023 **Orden de Pago:** 132181623	Sin observación
3	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	**Fecha:** 22/06/2023 **Orden de Pago:** 186213923	Sin observación
4	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	**Fecha:** 25/08/2023 **Orden de Pago:** 276924923	Sin observación
5	$ 661.492.780	$ 661.492.780	$ 0	**Fecha:** 27/10/2023 **Orden de Pago:** 370373023	Sin observación
6	$ 202.417.354	$ 202.417.354	$ 0	**Fecha:** 15/12/2023 **Orden de Pago:** 446795923	Sin observación
TOTALES	**$ 3.688.234.774**	**$ 3.688.234.774**	**$ 0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.010.917.884
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 150.545.895
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 3.161.463.779**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 699.216.890
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 34.960.843
	Total	**$ 734.177.733**

Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 0**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.710.134.774
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 185.506.738
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 3.895.641.512**
Valor total pagado por el ICBF		$ 3.688.234.774
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.682.031.381
Recursos reintegrados al ICBF		$ 6.203.393
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 76.612
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 185.506.738
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	15-44-101274939	2/02/2023	30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			2/02/2023	31/10/2026
Calidad de servicio			2/02/2023	30/04/2023
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	15-40-101084944	2/02/2023	31/10/2023

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	15-44-101274939	2/02/2023	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			2/02/2023	31/12/2026
Calidad de servicio			2/02/2023	30/06/2023
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	15-40-101084944	2/02/2023	31/12/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3. Eje de calidad			

3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Ver Anexos: 1. MATRIZ_13_GT_SEPTIEMBRE(Ver en medio magnético ítem 3.1.1), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2224	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Ver Anexos: (Ver en medio magnético ítem 2.6.1), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2225	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Ver Anexos: 1. Encuesta de satisfacción del servicio DIMF 2023, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2226	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Ver anexos: 1. (ver en medio magnetico item 2.6 visitas de supervision y acciones de mejora)	
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Ver Anexos: (Ver en medio magnético ítem 2.8.1) Estandar 56, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2228	
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	Ver Anexos: 1. Acta Dotacion Sta Engracia 2. HOJAS DE VIDA Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPO, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2229	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	1. Listado maestro de documentos, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2230	
3.2 Eje de seguridad de la información.			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	1. F4.G7.ABS - CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2233	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2234	

3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 La EAS Fundacion Santa Engracia no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo la EAS cuenta con: formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias	
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2236	
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe técnico administrativo del mes de febrero bajo radicado del informe técnico administrativo 20233200300, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2239	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Se dio cumplimiento en el mes de Abril bajo radicado del informe técnico administrativo 20223200300000131152, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2240	
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. ACTA_SIGE (Ver en medio magnético item 2.6.1), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2241	
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	1. Evidencia de entrega de EPP, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	3.3 EJE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO\3.3.5 Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa). Examenes ocupacionales Estandar 33 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquin, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
3.4. Eje ambiental.			

3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	1. formato certificacion cumplimiento de política ambiental, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2247	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2248	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Formato de manejo de productos químicos, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2249	
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación.	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Obligacion soportada en el ITEM 2.3.1. estandar 17, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2251	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Certificados de cumplimiento de buenas practicas ambientales, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2251	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación ya que no aplica	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	VIGENCIA: 1. RAM 2. Registro de Cobertura atendida, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	VIGENCIA: 1. Oficio radicado informe tecnico administrativo. 2. Oficio radicado Informe Financiero., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2025	

2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Acta de comité 2. Oficio de articulación, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2026	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Certificado de No actividades proselitistas, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	1.Oficio radicado focalización, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Actas de supervisión UDS , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.**	SI	1. Actas de formacion al talento humano. 2, Actas cualificación al TH, Soportado en la 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES del item 2.9, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Evidencia fotografica ubicación sede administrativa Tame., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Actas cualificación al TH 2.Registro fotografico plan de sensibilización, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.6 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. PLAN DE CONTINGENCIA, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.12, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.13 Obligacion soportada en el componente Familia comunidad y Redes Item 2. 2.1 en el estandar 2 1. Ficha pedagógicas NN con discpacidad 2. Evidencias fotográficas acciones realizadas 3. Cuderno Familiar, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.14 1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.15, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya**	SI	1. Certificado no ocurrencias de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar. 2. Correo notificacion a la supervision, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.16, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planillas de aportes al SGSSS OPS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Paz y Salvo de proveedores, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1. Informe de la primera y segunda jornada de socializacion de los servicios de primera infancia, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	(Verificar en la obligación 2 INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 2.6), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Póliza de seguros, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	1. Soporte ejecucion contrapartida, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipologia, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	No se presenta acciones para esta obligacion teniendo en cuenta que para la modalidad DIMF se ejecuta en espacios concertados con la comunidades donde se presta el servicio. , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024 .	
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. RAM 2. Planillas RPP 3. Planillas de refrigerio, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Formato de Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional.	

		3. Elaboración y presentación del presupuesto. 4. Selección de proveedores de alimentos. 5. Gestión de espacios físico., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2052	
2OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24 3. RAM . 4. Registro de Cobertura Atendida, se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.1, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** \| **UDS** \| **CUPOS** \| **MUNICIPIO** DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR \| 34 \| 1174 \| TAME	SI	1. RAM 2. Registro de Cobertura Aten, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	1. Certificado de Gratuidad del servicio, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1. Cuadernos grupales. 2. Cuadenos familiares, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.2Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:			

2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1.Oficio de gestión personeria 2. Certificaciones de revisión 3. Cuadro de realizaciones. 4. Fichas de caracterización 5. Ficha de caracterización NN Discapacidad 6.Caracterizacion de practicas y acciones. 7.Protocolo de alertas, amenazas y vulneración de derechos 8.Reporte de fallecimiento 9.Reporte Vulneración de Derechos 10. Plan de Articulacion 11.Oficios de Gestion 12. Registro fotograficoPacto de convivencia FSE 13. Cuaderno grupal y familiar en la vigencia del contrato para los meses de febrero a diciembre. Obligacion soportada en el componente pedagogico items 2.5.1 estandar 24. 14. Diapositivas de concertación del comité de control social 15. Acta de conformación control social 16. Actas visita control social 17. Directorios control social, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2071	
2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	SI	Obligación soportada en el item 2.5.1 estandar 24 1.Cuadernos de acompañamiento grupal, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Plan de sensibilización 1. Acta de formación Talento Humano marzo. 2. Capacitación Talento Humano Protección de la niñez. 3. Plan de sensibilización de Violencia. 4. Acta de comunicación asertiva al TH 5. Registro fotográfico plan de sensibilización, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Formato de realizaciones 2. Formato de novedades SGSSS 3. Acta de compromiso SGSSS 4. Evidencia lactancia materna 5. Planeación lactancia materna FSE 6. Evidencia fotográfica promoción lactancia materna 7. Acta de formación a talento humano 8. Formato de novedad 9. Oficios de gestión 10. Acta compromiso vacunas 11. Oficios gestión PAI 12. Certificado no ETAS 13. Certificado No Enfer_Inmu 14. Minuta patron RPP 15. Form_Veri_RPP 16. Planillas RPP 17. Minuta_Refri 18. Evid_FT_Entr_Refri_GT 19. Planillas Refrigerio 20. Descargue de Cuentame niños y niñas 21. Descargue de Cuentame gestantes 22. Capture de datos niños y niñas 23. Capture de datos gestantes 24. Socializacion del diagnóstico 25. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos 26. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas 27. Evidencia verificación manejo residuos sólidos 28. Evidencia_Entrega_RPP 29. Evidencia_Entrega_Refri_ GT 30. Evidencia_Foto_LYD_ 31. manual_buenas_practicas_manufactura 32. acta_manual_buenas_practicas_manufactura 33. Acta de formación al TH regrals de Oro 34. Evidencia transporte de RPP,lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos (verificar ítem 2.3.1, estándar 17) 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas (verificar ítem 2.3.1, estándar 17) 3. Evidencia de verificación manejo residuos sólidos (verificar ítem 2.3.1, estándar 17) 4. Acta comite N° 5 Validacion Planes de saneamiento basico y Manuales de buenas practicas de manufactura. lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	1. Minuta refrigerio (verificar en el ítem 2.3.1 estándar 14) 2. Planilla refrigerio (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ítem 2.24), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	1. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 13) 2. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14) 3. Planillas de RPP, (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONT, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Formato lista de proveedores 2. Documentos proveedores 3. Acta de comite operativo N°1 4. Informe seleccion de proveedores, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Evidencia encuentros en el hogar 2. Evidencia alimentación complementaria (verificar item 2.3.1, estándar 9), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención	SI	1. Verificar item 2.3.1 estándar 13, 14, 17, 18, 19, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	1. Oficios de gestión gestante bajo peso 2. Seguimiento nutricional de desnutrición 3. Seguimiento nutricional de gestantes 4. Descargue cuéntame niños y niñas (verificar item 2.3.1, estándar 15) 5. Descargue cuéntame gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 6. Capture datos niños (verificar item 2.3.1, estándar 15) 7. Capture datos gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 8. Socialización diagnóstico mayo (verificar item 2.3.1, estándar 15), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Verificar item 2.3.8, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	1. verificar en el item 2.3.6, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	1. verificar item 2.3.1, estándar 12, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Evidencia actualizacion responsables punto de entrega., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Formato Entrega AAVN a Beneficiarios 2. Evidencia Entrega AAVN a Beneficiarios 3. Formato Entrega a Unidades Ejecutoras , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Evidencia Limpieza y Desinfección Punto de Entrega AAVN, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Reporte Saldos a ICBF AAVN 2. Acta desnaturalizacion AAVN, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Obligación reportada en el item 2.4.2, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.Control de Inventarios AAVN, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1.Evidencia Transporte AAVN Obligación Soportada en el item 2.3.1_Estandar 19, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	2.4 C. AAVN\2.4.8. 1. Evidencia Acesoría Técnica ICBF, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Evidencia Control Social AAVN 2. Evidencia Socialización Memorando N°20231900000168573, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	1. Actas de supervision vigencia 2023, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante la vigencia 2023 no se presentaron vencimientos, averias, hurtos o perdidas del alimento de alto valor nutricional, punto de entrega DIMF RURAL TAME. 1.Control de Inventarios AAVN, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	1. Actas de supervision vigencia 2023.Verificar soportes en el componenten AAVN, item 2.4.10, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.4.13 Al izar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	1. Al del contrato el punto de entrega DIMF RURAL TAME no cuenta con existencias de alimento de alto valor nutricional., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Cuaderno grupal 2. Cuaderno familiar 3. Informe Pedagógico. 4. Seguimiento a la planeacion pedagógica. 5. Acciones que promuevan la seguridad, cuidadao y buen trato. Obligación soportada en el ítem 2.5.1. Estándar 24 6. Ambientaciones de espacios pedagógicos 7. Socialización Escala de valoración 8. Escalas de valoración 9. Acta de reflexión pedagógica, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	1.Cronograma transito Armonico 2. Oficios de gestion, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF **(Aplica únicamente para el servicio EIR).**	SI	No aplica para el servicio	
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.			

2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Hojas de vida Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2), Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2) y Josefina Balverde Coenus (Auxiliar Pedagógica) _Estándar 30. 2.Matriz 13 Talento HumanVer Anexos: 3. Hojas de vida talento humano nuevo. 4. Proceso de selección. 5. Acta Bienestar social 6 .Cronograma de inducción y actas 7. Cualificacion th 8. Cronograma de inducción y actas 9. Hojas de vida talento humano nuevo. 10. Proceso de selección. 11. Acta Bienestar social 12. Cronograma de inducción y actas, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2132	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Hojas de vida madres comunitarias en transito vigencia 2023. 2. Relación en Word madre comunitarias en transito vigencia 2023.(Ver en medio magnético ítem 2.6.2) , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1Reporte de beneficiarios vinculado 2. Matriz 13 Talento Human (Ver en medio magnético ítem 2.6.3), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2137	
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.**	SI	1. Matriz 13 Talento HumanO. (Ver en medio magnético ítem 2.6.3), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.6.5. Garantizar la vinculación del talento humano que hace parte de los procesos de formación y cualificación en el marco del fondo 1787 de 2019 (ICBF-ICETEX), cuando aplique PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Ver Anexos: 1. MATRIZ_DIPLOMADO UNAD 2. Diplomas , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Oficios de gestión de zonas fuera de riesgos 2. Oficio de respuesta AGRD 3. Accesibilidad 4. Plan de gestion de riesgo de emergencia 5. Plan de gestion de riesgo de accidente 6. Actas brigadas 7. Accesibilidad a las UDS. Obligacion soportada en las OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.31. 8. Capacitaciones TH 9. Cuadernos grupales.(Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24) 10. Registro de Novedades 11. Acta de Dotación, obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	SI	Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura y no se realizan cambios de espacios paa los encuentros grupales, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	SI	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	SI	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Cuadernos grupales.(Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
Dotacion			
2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Acta de Dotación, obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.7. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles.	SI	1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.8 Relacionar en acta tanto al inicio como al del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	1. Acta entrega dotacion inicio de contrato. 2. Acta entrega dotacion de contrato, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.9. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Represntante legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.10 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta del ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guia para la aprobación de la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF. debera presentar al supervisor del contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas	SI	1. propuesta compra de dotacion. 2. Acta de comité N° 07. 3. Facturas compra dotacion. 4. Acta revision y aprobacion de la dotacion. 5. Ingreso de dotacion al inventario del ICBF, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.11. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.12. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapcidad anexa a éstos.	SI	2.7 C. AMBIENTES EDCUTATIVOS Y PROTECTORES\2.7.1\E. 40, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.7.13. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y los niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.14. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.15. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o inventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	No aplica para el periodo reportado., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.16. Diligenciar al inicio y al de la vigencia del presente contrato el "Formato inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionada en el documento "Guia orientadora para la Compra de la Dotación para las modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar una periocidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.17 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación en el Marco de una Atención Integral" en su ultima versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "procedimiento de baja definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.718. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "formato de identificación Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisor del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. Acta de Verificiación 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.7.19 Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su ultima versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aportes PARAGRAFO PRIMERO. La EAS sera reponsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a cuanto el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aportes, o su no devolución a la ización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual disciplinaria, fiscal y penal.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			

2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.		1. Soportes Induccion vigencia 2023. 2. Matriz 13 Talento Humano vinculado vigencia 2023. 3. Reportes cuentame beneficiarios vinculados durante la vigencia 2023. 4. Evidencias implementacion y gestion de los PQRSF durante la vigencia 2023. 5. Certificacion SOTFWARE contable de la EAS. 6. Analisis cualitativo y cuantitativo de la primera y segunda encuesta de satisfaccion del servicio DIMF vigencia 2023, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	1. Soportes requerimientos vigencia 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guia Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.**	SI	1. Formato seguimiento a las compras locales, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:			
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Reporte cuentame , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Reportes cuentame del contrato de aporte mensuales., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	1. Evidencia actualizacion UDS. 2. Reportes cuentame UDS mensuales, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Ver Anexos: Obligacion soportada en la 2.10 Obligaciones del registro y presentación de información. items 2.10.1 Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Ver Anexos:Obligacion soportada en la 2.10 Obligaciones del registro y presentación de información. items 2.10.1 Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez ice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	SI	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.12, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. Evidencia activacion Usuario. 2. Evidencia Incativacion usuario, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1Reporte de beneficiarios vinculados 2Reporte de información del contrato 3. Reporte de unidades de servicio_UDS 4Reporte de formación a familias 5Reporte de talento humano 6. Reportes tomas nutricionales niños niñas y gestantes 7. Reporte de registro de asistencia mensual . lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Registro de inventario ICBF dotacion nueva 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos**	SI	Ver Anexos: 1. Formatos F5.G7.ABS compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, diligenciados y firmados por el talento humano vinculado. (Ver en medio magnético en la obligación 3.2 Eje de seguridad de la	

durante el periodo de la toma o la formacion de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.		información. ítem 3.2.2), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Ver Anexos: 1. Presupuesto de la operación de lo servicios contratados aprobado por la Supervisión del contrato. 2. Acta de comité técnico operativ ordinario No. 01 , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Oficio radicado Informe Financiero 2023, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del articulo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) dias hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Certificacion bancaria cuenta de Ahorros 24120362451. 2. Autorizacion Abono en cuenta, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Certificado de gratuidad del servicio Obligación soportada en 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio en el item 2.1.3, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de	
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	SI	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	No aplica para periodo reportado	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	SI	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar. , lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2212	
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	Ver Anexo: 1. f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_(Ver en medio magnético item 2.9.1), lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	

2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) dias hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Radicados informes tecnico administrativo 2023. 2. Radicados informes financieros 2023. Soportes, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	2.11 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS\2.11.14 Soporte en la Obligaciones contractuales ITEM 2.21 1. Evidencia compra poliza mes febrero. 2. Evidencia compra poliza mes noviembre, lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Obligacion soportada en 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES item 2.4 1. Certificado Utilizacion de recursos., lo anterior se evidencia en el informe con radicado 20243200300000352 de fecha del 15/01/2024	
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	No aplica para periodo reportado	
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	No aplica para periodo reportado	
2.11.18. Presentar el informe de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	No aplica para periodo reportado	
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	No aplica para periodo reportado	

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 08 de febrero de 2024

Firma

ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA

Cargo Supervisor:Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma

SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ

Cargo Legalizador de cuentas: Contratista

Firma Paula A. Robledo C.

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES

Cargo Revisor Tecnico:Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecular corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81000932023	**Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2023		**Período reportado:** 13/02/2023 al 31/1/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TAME		**N° de unidades de servicio:** 34	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS Fundación Santa Engracia durante la vigencia del contrato dió cumplimiento al objeto y obligación contractual de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas. La EAS contó con 1174 cupos suscritos al contrato de aportes distribuidas en 34 unidades de servicio en las diferentes veredas del municipio de Tame. Se realizaron diversas actividades que correspondan a la atención directa a beneficiarios Se realiza convocatoria abierta de vacantes para los cargo de agentes educativos y auxiliar pedagogicos según perfiles estipulados en el manual operativo, debido a renuncias presentadas, así mismo, se realiza la socializacion de los servicios, cupos, grupos de atención, obligaciones contractuales, responder a las inquietudes de los mismos, teniendo en cuenta la particularidad del territorio. El proceso de selección, contratación e Inducción, del personal requerido para el periodo. Durante la fase de atención directa a beneficiarios se desarrollaron encuentros educativos grupales y encuentros educativos en el Hogar, se hizo entrega de refrigerios en cada encuentro grupal y la entrega del RPP mensual, se hace las respectivo registro de la RAM, así mismo, se realizo proceso de formación a familias, se dio continuidad al diligenciamiento y actualización de la ficha de caracterización. Y demás insumos que se requieren para la documentación de la atención.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA: 1. RAM 2. Registro de Cobertura atendida	100%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS de acuerdo a las obligaciones contractuales de la ejecucion del contrato de aportes 81000932023 se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica del periodo de anterior, Febrero , Informe Técnico Administrativo: N° 20232003000007412 Fecha 7 de marzo Informe financieron de febrero N° 20233200300000713 2 de Fecha 7 de marzo . Marzo, informe Técnico Administrativo: N° 20233200300012212 Informe Financiero según radicado N°20233200300011112 de fecha 10 de abril de 2023. . Abril nforme Técnico Administrativo: N° 20233200300001448 2 de fecha 5 de mayo Informe Financiero según radicado N 20233200300001446 2 de fecha 5 de mayo . . Mayo Informe técnico administrativo N 20233200300001864 2 de fecha 06/06/2023. Informe Financiero según radicado N° 20233200300001826 2 de fecha 05/06/2023. . Junio Informe técnico administrativo N 20233200300002222 2 de fecha 7 de julio 2023. Informe Financiero según radicado N° 20233200300002218 2 de fecha 6 de julio 2023. Julio, nforme Técnico Administrativo:Radicado N° 20233200300002543 2 de fecha 04/08/2023. Informe Financiero: N°20233200300002542 2 de fecha de 4 de agosto Agosto, Informe Técnico Administrativo Radicado N° 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023. Informe Financiero:N°20233200300003019 2 de fecha 7 de sep septiembre:Informe Técnico Administrativ Radicado N° 20233200300003419 2 de fecha 06/10/2023. Informe Financiero: Radicado N° 20233200300003400 2 de fecha 06/10/2023 . Octubre:Informe Técnico Administrativ Radicado N° 20233200300003790 2 de fecha 08/11/2023. Informe Financiero: Radicado N° 20233200300003789 2 de fecha 08/11/2023 . Noviembre:Informe Técnico Administrativ Radicado N° 20233200300 de fecha 2023. Informe Financiero: Radicado N° 20233200300 de fecha 2023 . Informe tecnico administrativo y finaciero reposan en el expediente contractual	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA, 1. Oficio radicado informe tecnico administrativo. 2. Oficio radicado Informe Financiero,	100%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante la vigencia del contrato de aportes N° 81000932023, La EAS Fundación Santa Engracia comunico al supervisor del contrato en el marco del comité tecnico operativo de fecha 29 de noviembre de 2023, articulacion con SIKUASO IPS, para charla con los usuarios en el tema Gestion de la salud mental desde la estrategia RBC en algunas de las UDS segun la siguiente relacion:	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de comité 2. Oficio de articulación	100%

2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	La EAS Fundación Santa Engracia durante la vigencia del contrato de aportes no realizo actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Certificado de No actividades proselitistas	100%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para la ejecución del contrato de aporte No 81000932023 Durante la vigencia del contrato, para el periodo de **marzo** se realizo el registro de lista de espera y se anexo documentacion segun criterio de focalizacion para validacion de Beneficiarios, segun radicado N° 20233200300008182 de fecha 13 de marzo de 2023, estos criterios fueron validados por el ICBF, mediante comite tecnico operativo 03 de fecha 27 de marzo de 2023. **Abril** se realizó el registro de lista de espera y se anexo documentación segun criterio de focalización para validación de Beneficiarios, segun fecha 17/04/2023 siendo las 3:45pm. estos criterios fueron validados por el ICBF, mediante comité técnico operativo extraordinario segun fecha 18/04/2023. **Mayo**, se acelantaron acciones encaminadas al proceso de focalización, donde el contrato de aporte No 81000932023 realizó el debido reporte al CZ Tame del listado de los niños, niñas y mujeres gestantes identificados y que cumplen con la respectiva documentación según criterios establecidos en la guia para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia v.4.Siendo estos usuarios validados y/o aprobados mediante oficios de los dias 15 y 29 de mayo.. . **Junio** se realizó el registro de lista de espera y se anexo documentación segun criterio de focalización para validación de Beneficiarios, segun fecha 05/06/2023 y 20/06/2023 estos criterios fueron validados por el ICBF, **Julio** Se realizo focalización para validación de Beneficiarios, en las fechas 4, 10, 17, 24 y 31 del mes de julio Para la ejecución del contrato de aporte No 81000932023 la EAS para el periodo del mes de **agosto** se realizó el registro de lista de espera y se anexo documentación segun criterio de focalización para validación de Beneficiarios, segun radicado N° 20233200300026202 fechas 08/08/2023, radicado N° 20233200300027242 fecha15/08/2023, radicado N°20233200300027952 fecha 22/08/2023. Estos criterios fueron validados por el ICBF. Para la ejecución del contrato de aporte No 81000932023 la EAS para el periodo de **Septiembre** se realizó el registro de lista de espera y se anexo documentación segun criterio de focalización para validación de Beneficiarios, segun fecha 04/11/2023 11/09/2023 y 18/09/2023 25/09/2023 estos criterios fueron validados por el ICBF. Para el periodo de **Octubre** Realizó el debido reporte al CZ Tame del listado de los niños, niñas y mujeres gestantes identificados y que cumplen con la respectiva documentación segun criterios establecidos en la guia para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia v.4. Siendo estos usuarios validados y/o aprobados mediante oficios de los dias 9, 16, 23 y 30 de octubre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1.Oficio radicado focalización	100%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante la vigencia del contrato se permitio y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, Para el periodo presentado se permite y colabora con el ejercicio de supervicion se realiza el ejercicio y desarrollo de seguimiento y supervisión por parte del ICBF, en el GA Sucre el dia 28/03/2023 y en el GA 20 de julio el dia 29/03/2023 . . Durante el mes de Abril se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA CARRAOS, CARRAOS 2 y MALVINAS donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. Para el periodo reportado de mayo, se garantizó y se colaboró en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF en la UDS Corocito 1, Rincón de la esperanza, puente tabla, botalón y rincón hondo. No obstante, se reportan los oficios de cumplimiento a los compromisos establecidos en supervisión de la diferentes UDS mediante los siguientes radicados los dias y 30 de mayo Durante el mes de Junio se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO y SUCRE donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. Durante el periodo del mes de agosto se permitio y colaboro con el ejercicio de supervision, facilitando información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a las UDS BETOYES Y JORDAN 1 donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. Durante el mes de Septiembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO, SUCRE HORQUETA 2, BOTALON, PUENTE TABLA, JORDAN 2, y JORDAN 1 se dara cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión en los primeros dias del mes de Oclubre . Para el periodo reportado de octubre, la EAS Fundación Santa Engracia, permite y colabora con el ejercicio de supervisión en el seguimiento al cumplimiento de los seis (6) componentes de atención y sus respectivas obligaciones contractuales, donde se garantizan las acciones oportunas y pertinentes sobre la atención de las niñas y las niños desde la gestación que potencien y permitan el desarrollo integral de calidad en la Unidades de Servicio COROCITO 2 el dia 12/10/2023. Se adjunta soportes de subsanación del dia 19/10/20223. La EAS para el periodo del mes de Noviembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA SANTO DOMINGO, ALTO CAUCA, LA HORQUETA, ARABIA Y CAÑO CLARO donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. . . Para el mes de Diciembre se realizo seguimiento y supervisión por parte del ICBF en las UDS Independencia, Napoles, El Cesar, Cravo Charo, Cravo Cororo, Cravo Totumo, Santa Helena y Tamacay para lo cual no se identificaron hallazgos que afecten la prestacion del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en la calidad y plazos establecidos. . Asi mismo la EAS, Durante la ejecución del contrato no recibio visita de supervisión a la EAS durante los	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Vigencia 1. Actas de supervisión UDS	100%

		Asi mismo la EAS, durante la ejecución del contrato se recibe visita de supervisión a la EAS durante los meses de ABRIL, JUNIO, AGOSTO y NOVIEMBRE identificando situaciones que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos: por lo anterior la EAS implemento plan de acciones de mejora para el cumplimiento de los verificadores afectados, según se evidencia en los soportes presentados mediante radicados N° 20233203000021252 de fecha 27 de Junio, 20233203000029512 de fecha 4 de septiembre, 20233203000039562 de fecha 28 de noviembre y asi mismo se presenta subsanacion en el marco del comite tecnico operativo N° 5 de fecha 5 de mayo, comite N° 10 de fecha 3 de agosto comite N° 14 de fecha 30 de octubre y acta de comite N 16 de fecha 29 de noviembre			
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante la ejecucion del contrato se permitio la participacion del talento humano a los diferentes procesos de formacion, cualificacion y asistencia tecnica, convocadas por las entidades que tienen la corresponsabilidad con la primera infancia.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Actas de formacion al talento humano. VIGENCIA 1. Actas cualificación al TH Soportado en la 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES del item 2.9	100%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las instalaciones de la Fundación Santa Engracia se encuentra ubicada en el municipio de Tame - Arauca en la Carrera 22 # 16 - 38 barrio el cielo, donde reposa la documentación de ejecución contractual de tipo administrativo, así como la del talento humano, información de los beneficiarios (expedientes) para la vigencia 2023. Así mismo la información de la ubicación de la EAS se registra en el aplicativo Cuéntame y a la fecha se encuentra actualizada.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia fotografica ubicación sede administrativa Tame.	100%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante la ejecución del contrato de aportes 81000932023 se implemetaron acciones encaminadas y dando cumplimientos en el objetivo del plan para mitigar el indidice en la violencia y maltrato infantil, por lo cual se implementaron acompañamientos y formacion a familias y cualificacion al talento humano dicho proceso fortaleciendo vinculos afectivos y prevencion de algun tipo de violencia hacia los niños y niñas en los diforontes contextos donde son participes .	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Actas cualificación al TH 2.Registro fotografico plan de sensibilización	100%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante la vigencia del contrato se permitio y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervision y/o interventoria del ICBF, Para el periodo presentado se permite y colabora con el ejercicio de supervicion se realiza el ejercicio y desarrollo de seguimiento y supervisión por parte del ICBF, en el GA Sucre el dia 28/03/2023 y en el GA 20 de julio el dia 29/03/2023 . . Durante el mes de Abril se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA CARRAOS, CARRAOS 2 y MALVINAS donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. Para el periodo reportado de mayo, se garantizó y se colaboró en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF en la UDS Corocito 1, Rincón de la esperanza, puente tabla, batallón y rincón hondo, No obstante, se reportan los oficios de cumplimiento a los compromisos establecidos en supervisión de la diferentes UDS mediante los siguientes radicados los dias y 30 de mayo Durante el mes de Junio se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO y SUCRE donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. Durante el periodo del mes de agosto se permitio y colaboro con el ejercicio de supervision, facilitando información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a las UDS BETOYES Y JORDAN 1 donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervision. Durante el mes de Septiembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO, SUCRE HORQUETA 2, BOTALON, PUENTE TABLA, JORDAN 2, y JORDAN 1 se dara cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervision en los primeros dias del mes de Octubre . Para el periodo reportado de octubre, la EAS Fundación Santa Engracia, permite y colabora con el ejercicio de supervisión en el seguimiento al cumplimiento de los seis (6) componentes de atención y sus respectivas obligaciones contractuales, donde se garantizan las acciones oportunas y pertinentes sobre la atención de las niñas y los niños desde la gestación que potencien y permitan el desarrollo integral de calidad en la Unidades de Servicio COROCITO 2 el dia 12/10/2023. Se adjunta soportes de subsanación del dia 19/10/20223.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2, INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.6	100%

		La EAS para el periodo del mes de Noviembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA SANTO DOMINGO, ALTO CAUCA, LA HORQUETA, ARABIA Y CAÑO CLARO donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión. . . Para el mes de Diciembre se realizo seguimiento y supervisión por parte del ICBF en las UDS Independencia, Napoles, El Cesar, Cravo Charo, Cravo Corozo, Cravo Totumo, Santa Helena y Tamacay para lo cual no se identificaron hallazgos que afecten la prestacion del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en la calidad y plazos establecidos. . Asi mismo la EAS, Durante la ejecución del contrato se recibe visita de supervisión a la EAS durante los meses de ABRIL, JUNIO, AGOSTO y NOVIEMBRE identificando situaciones que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos; por lo anterior la EAS implemento plan de acciones de mejora para el cumplimiento de los verificadores afectados, según se evidencia en los soportes presentados mediante radicados N° 20233200300002125 2 de fecha 27 de Junio, 20233200300002951 2 de fecha 4 de septiembre, 20233200300003956 2 de fecha 28 de noviembre y asi mismo se presenta subsanacion en el marco del comite tecnico operativo N° 5 de fecha 5 de mayo, comite N° 10 de fecha 3 de agosto comite N° 14 de fecha 30 de octubre y acta de comite N 16 de fecha 29 de noviembre			
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atipicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 Para el 23 de Febrero se presenta plan de contigencia por la suspension temporal de la agente educativa Rosa Beltran, quien de manera voluntaria presenta solicitud ante la EAS. En el Mes de Marzo se presenta plan de contigencia debido a situación Etica presentada con el agente Educativo Fabian Perez, el cual la EAS termina el contrato de manera Unilateral del contrato de prestacion de servicios. En el mes de Abril se presenta plan de contigencia de la auxiliar pedagogica de Elizabeth Mojia Lizcano por accidente de transito sucedido durante desplazacimiento a cumplir funciones propias del contrato. . En el mes de mayo, se dio a conocer los dias 9 y 10 del mes en curso mediante correo electronico al centro zonal Tame, el plan de contingencia emitido por parte de la EAS ante la dificultad que se esta presentando en el departamento de Arauca de acuerdo a las protestas y cierre de vias que realiza la población civil por los Incumplimientos en el transporte escolar y los daños no atendidos por la Ola Invernal: dejando incomunicado las veredas y los municipios de Arauca, Saravena y Tame. Cabe resaltar, que se tuvo en cuenta las consideraciones que hacen parte del servicio de la Modalidad Familiar, dicha acciones permitió que se ajustara y se garantizará un servicio de calidad y eficaz a los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias en las diferentes Unidades afectadas por dichas situaciones anteriormente mencionadas en el documento adjunto . Por último, la Fundación Santa Engracia garantizo el objetivo del contrato en el marco de la educación inicial. Para la fecha 30 de mayo se notifica las dificultades presentadas en algunas UDS por la Ola Invernal. . El 6 de Junio de acuerdo al Cierre de vias en el departamento de Arauca por motivo a los Incumplimientos del gobierno departamental y los gobiernos municipales frente a compromisos adquiricos con antelación sobre daños y afectaciones en la comunidad por la Ola Invernal. El 22 de junio, teniendo en cuenta el cierre parcial de vias presentado durante los días 19, 20 y 21 de junio de 2023, no se logró brindar atención grupal en algunas UDS en la UA1 y UA2 motivo por el cual se hace necesario realizar plan de contingencia presentado a esta supervisión el dia 21 de junio de 2023. Ante la habilitación del paso en las vias en el departamento de Arauca, el dia 22 de junio del presente año, con el levantamiento de protestas y cierre de vias (Paro Civico Generalizado Indefinido) Se presenta la recuperacion de la atención grupal. . Para el 7 de Julio se presento PLAN DE CONTINGENCIA- ACOMPAÑAMIENTOS GRUPALES UDS EL CESAR Y SANTO DOMINGO, de acuerdo a la situación presentada el dia 05/07/2023 de la auxiliar pedagógica ERIKA ERICELA ALFONSO ALFONSO por accidente de transito. . El 05 de septiembre plan de contingencia UDS CARRAOS y CARRAOS 2. Se realiza el plan de contingencia para las unidades de servicio, teniendo en cuenta la situación de orden público que se presenta en la Vereda Carraos, debido a que en dicha zona se encuentran en disputas sociales los grupos al margen de la ley que transitan el territorio, y en la cuales se ve afectada la comunidad debido a que esto no permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, no obstante, interfiere en la pacifica convivencia de las familias del territorio, adicional, afecta en el cumplimiento de las obligacionos estipuladas en el programa de primera infancia mediante la modalidad familiar-DIMF. Se da a conocer las novedad de las unidades de servicio EL CESAR y SANTO DOMINGO del contrato de aportes 81000932023.Se realiza el plan de contingencia para las unidades de servicio, teniendo en cuenta la situación de orden público que se presenta en la Vereda donde se ubica la residencia de los beneficiarios, debido a que en dicha zona se encuentran en disputas sociales los grupos al margen de la ley que transitan el territorio, y en la cuales se ve afectada la comunidad debido a que esto no permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, no obstante, interfiere en la pacifica convivencia de las familias del territorio, adicional, afecta en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el programa de primera infancia mediante la modalidad familiar-DIMF. . En fecha de 3 de octubre se presenta plan de contigencia de accidente de transito de las Auxiliares pedagogicas Josefina Balverde y Elizabeth Mejia	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. PLAN DE CONTINGENCIA	100%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se presenta una activacion de ruta por presntos hechos de vulneracion de derechos en la UDS Santa Helena y un caso de fallecimientos de usuario en la UDS Tablon Rio Tame. . Para el periodo reportado del mes de mayo, se presentó reporte al ICBF centro zonal Tame de un (1) caso por fallecimiento que aconteció con el niño D.J.A.B suscrito de la UDS Arabia. No obstante, se garantizó el debido reporte de hecho en el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia al CZ de Tame mediante oficio con radicado N° 20233200300001729 2. También se han adelantado acciones para el debido proceso activación de póliza y acompañamiento por parte de la psicosocial a la familia de niño D.J.A.B, a través de llamada telefónica el dia 26 de mayo a las 2:58 pm de mayo. Asi mismo, se estipularon futuras acciones de acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario a partir de las orientaciones estipuladas en el manual técnico operativo manual operativo modalidad familiar para la atención a la primera infancia v.7 frente a dichos sucesos. Se adjunta soportes de actuación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.12 VIGENCIA Verificar soporte en el COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES, item 2.2.1 estandar 3 1. Protocolo de alertas, amenazas y vulneración de derechos	100%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante la vigencia del contrto de aportes n 81000932023 la EAS Fundacion Santa Engracia conto con tres (3) niños con condicion de discapacidad correspondiente al contrato de aportes 81000932023, los siguientes se encuentran en las UDS: El Cesar, Jordan 1 y Cravo Totumo desde febrero hasta el mes de julio; para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS tiene vinculados dos (2) niños con discapacidad correspondiente a las UDS: El Cesar y Jordan 1. Y Para el periodo reportado del mes de Septiembre, se tienen vinculados dos (2) niños con condicion de discapacidad correspondiente al contrato de aportes 81000932023, los siguientes se encuentran en las UDS: El Cesar y Jordan 1	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.13 Obligacion soportada en el componente Familia comunidad y Redes Item 2, 2.1 en el estandar 2 1. Ficha pedagógicas NN con discpacidad	100%

2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante la vigencia del contrato la EAS realizo articulación con los entes territoriales como presidentes de junta de accion comunal de las veredas donde se prestar el servicio, esto con el proposiot de realizar la invitación a la socializacion de los servicios de primera infancia, del mismo modo se realizo una articulación con la entidad Betany quien respondió de manera positiva y realizó una capacitación al talento humano, con relación al proceso que se debe realziar cuando se tiene poolacion migrante y estos deseen obtener los permisos que otorga el gobierno Colombiano. Asi mismo, articulación con la ONG Apoyar sobre la temamtica " Resgos de protección, inclusión y promoción de la convivencia Y desde el componente de salud y nutricion se articuló con las entidades Nueva Eps Sanitas Hospital San Antonio de Tame - Premere Urgence para la atencion de usuarios desactualizados en sus respectivos carnets.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.14 1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.15	100%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se presenta una activacion de ruta por presntos hechos de vulneracion de derechos en la UDS Santa Helena y un caso de fallecimientos de usuario en la UDS Tablon Rio Tame. Para el periodo reportado del mes de mayo, se presentó reporte al ICBF centro zonal Tame de un (1) caso por fallecimiento que aconteció con el niño D.J.A.B suscrito de la UDS Arabia. No obstante, se garantizó el debido reporte de hecho en el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia al CZ de Tame mediante oficio con radicado N° 20233200300001729Z. También se han adelantado acciones para el debido proceso activación de póliza y acompañamiento por parte de la psicosocial a la familia de niño D.J.A.B, a través de llamada telefónica el día 26 de mayo a las 2:58 pm de mayo. Así mismo, se estipularon futuras acciones de acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario a partir de las orientaciones estipuladas en el manual técnico operativo manual operativo modalidad familiar para la atención a la primera infancia v.7 frente a dichos sucesos. Se adjunta soportes de actuación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado no ocurrencias de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar. 2. Correo notificacion a la supervision	100%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante la vigencia del contrato de aportes la EAS Fundacion Santa Engracia dio garantia a la articulacion correspondiente antes actuaciones de alerta y amenaza de vulneracion o inobservacia de derechos en los servicios de atención., Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se presenta una activacion de ruta por presntos hechos de vulneracion de derechos en la UDS Santa Helena	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.16	100%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para la prestación del servicio del Operador contratista EAS Fundación Santa Engracia, contrato de aportes 81000932023, el talento humano se encuentra contratado por Orden de Prestación de Servicios. El cumplimiento de esta obligación contractual puede verificarse mediante el estándar 52 del manual operativo de modalidad familiar que establece el cumplimiento de las formalidades plenas según lo estipulado en norma civil, así como la verificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes al mes de febrero a través de la entrega de planillas de pago SGSSS OPS de los contratos de prestación de servicios. Estos documentos hacen parte integral de los requisitos de legalización de cuentas y que incluyen una certificación de cumplimiento por parte del revisor fiscal de la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Planillas de aportes al SGSSS OPS	100%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	En cumplimiento de la obligacion contractual durante la vigencia 2023 la EAS Fundación Santa Engracia hace entrega de un certificado de cumplimiento y paz y salvo del pago al talento humano y pago a proveedores para adelantar el proceso de legalizacion financiera, ademas de los soportes de pago a talento humano de acuerdo al periodo a reportar previa presentación de Informes, facturación electrónica/cuenta de cobro, documento soporte equivalente y soporte de pago de seguridad social de cada colaborador.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Paz y Salvo de proveedores.	100%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	La EAS Fundacion Santa Engracia para el contrato de aportes realizó Socialización de los servicios al inicio de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los servicios de Primera Infancia". Asi mismo realizo la segunda joranada de socializacion de los servicios en los tiempos establecidos dando a conocer los resultados de la prestacion del servicio del contrato de aportes 81000932023	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Informe de la primera y segunda jornada de socializacion de los servicios de primera infancia.	100%
2.20	Construir o implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS Fundacion Santa Engracia para el contrato de aportes realizo acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA (Verificar en la obligación 2 INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 2.6)	100%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS garantiza que las niñas y los niños beneficiarios del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado de septiembre actulizando los usuaros asegurados y se realizó actualización de póliza debido a que se realizó desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Póliza de seguros	100%

2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá	Durante la ejecucion del contrato de aportes 81000932023 la EAS aporto mensualmente los valores correspondientes de la contrapartida, correspondiente a la vinculacion de una persona para apoyo tecnico como gestor de datos. Transporte de rerigerios. Transporte de RPP a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Soporte ejecucion contrapartida	100%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS para la ejecucion del contrato en concertación con las comunidades donde se presta el servicio de atencion a la primera infancia no se hace necesario un contrato de arrendamiento o contrato de comodato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para esta obligacion teniendo en cuenta que para la modalidad DIMF se ejecuta en espacios concertados con la comunidades donde se presta el servicio.	100%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS ha dado garantia a la ejecución contractual dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos vigentes y Manual Operativo de la Modalidad Familiar (Registro RAM, Entrega de RPP y Refrigerio)	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. RAM 2. Planillas RPP 3. Planil	100%

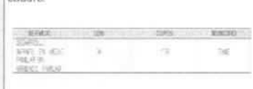
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La EAS Fundación Santa Engracia para dar inicio a la prestación del servicio de acuerdo al contrato de aportes 81000932023, realizó diferentes procesos relacionados con el presupuesto, la selección de los proveedores y la conformación, contratación e inducción del TH que se requiere para la operación en la modalidad familiar del servicio DIMF, el cual cumple con los diferentes perfiles que se requieren según el manual operativo; así mismo se resalta que se realiza articulación con Instituciones territoriales que dan cuenta de acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y sus familias. . Tambien realivo el proceso de localización de usuarios de la vigencia anterior y focalización de nuevos y potenciales beneficiarios teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la focalización de los usuarios de los servicios de primera infancia; del mismo modo se realiza y se presenta la elaboración del presupuesto y la selección de proveedores correspondientes a la presente vigencia. Esta evidencia ya fue presentada en informes anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato de Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Elaboración y presentación del presupuesto. 4. Selección de proveedores de alimentos. 5. Gestión de espacios físico.	100%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	La EAS Fundación Santa Engracia, en ejecucion del contrato de aporte 81000932023 presenta los soportes correspondientes de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales y el Manual Operativo de los servicios contratados, anexos, memorandos, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas del ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, se garantizo atención directa de 1174 usuarios, conforme a la distribución de grupos etarios, atendiendo el **Martes**: Gestantes, Lactantes y niños y niñas de 6 meses a 11 meses. **Miercoles**: Niños y niñas de 1 a 2 años y **Jueves**: Niños y niñas de 3 a 5 años, de igual manera se realizó Encuentro al hogar a cada familia, seguimiento nutricional, acompañamiento psicosocial y demás procesos establecidos en el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24 RAM . Registro de Cobertura Atendida Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.1	100%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	En la ejecución del servicio, se presta conforme a la distribucion de las UDS. Se realiza la Atención Presencial de 1174 usuarios, mediante encuentros educativos grupales y encuentros educativos familiares. Se evidencia a traves de soportes con la distribucion por Grupo territorial.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. RAM 2. Registro de Cobertura Aten	100%

2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituyo una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EAS Fundación Santa Engracia durante la prestación del servicio como operador contratista no ha realizado ningún cobro por la prestación del servicio a los usuarios y sus familias; se ha realizado la socialización de la Gratuidad del Servicio a las familias beneficiarias de las Unicades de Servicio y en los punto de atencion de los Encuentros Educativos Grupales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado de Gratuidad del servicio	100%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La EAS realizo acciones con el objetivo de mantener la permanencia de los beneficiaros de las Unidades de Servicio vinculados en la modalidad, como también la sensibilización a las familias por parte del Profesional Psicosocial y las Agentes Educativas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Cuadernos grupales. 2. Cuadenos familiares	100%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 pse dio cumplimiento a dicha obligación contractual mediante la presentación del servicio DIMF con la personería municipal como cumplimiento de las atenciones priorizacas en el marco de la garantia de derechos de las niñas y los niños desde su gestación. Asi mismo, para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se realiza la revisión de carpetas, con el fin de verificar el documento de identidad que cada uno de los usuarios del servicio, que se encuentren en buen estado y también sean legibles, asi mismo se dio cumplimiento para el periodo de Abril La EAS Fundación Santa Engracia realizo acciones encaminadas a verificar la informacion que reposa en las historias sociales , con el fin de verificar el documento de identidad de cada uno de los usuarios del servicio DIMF,se encuentren en buen estado, legibles y corresponda a los mismos. La EAS Fundación Santa Engracia se realizó la revisión de las historias sociales de los usuarios, con el fin de verificar la documentación actualizada en su totalidad, que se encuentren en buen estado y sean legibles segun orientaciones indicadas en el manual operativo de la modalidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA 1.Oficio de gestión personería 2. Certificaciones de revisión 3. Cuadro de realizaciones.	100%
		Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 para el mes de febrero no ejecuto dicha obligación contractual de acuerdo al tiempo estipulado en el manual operativo modalidad familiar para la atención a la primera infancia. Asi mismo, Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se realiza el diligenciamiento de las fichas de caracterización sociofamiliar, en cada una de las UDS adscritas, tambien se realizo el diligenciamiento de las fichas de caracterización sociofamiliar, teniendo en cuenta que a partir del inicio de contrato se tiene tres (3) meses para este proceso en cada UDS en el mes de mayo se realizo el primer se realizó el diligenciamiento y actualización de información que reposa en las Fichas de caracterización Sociofamiliar de los usuarios suscritos al C.A 81000932023, igualmente para el 5to mes en el mes de julio, en el mes de octubre el 8vo mes y en el mes de diciembre el diligenciamiento del 11vo mes de la mitad de los beneficiarios según corresponda la fecha de ingreso al programa de los mismos. Así mismo, se garantiza el derecho de inclusión a los usuarios con discapacidad mediante el diligenciamiento de la ficha Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA 1. Fichas de caracterización 2. Ficha de caracterización NN Discapacidad 3.Caracterizacion de practicas y acciones.	100%
		Estandar 3Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Febrero Durante el periodo reportado del mes de febrero bajo la ejecución del contrato de aporte 81000932023, no se cuenta con reportes de presuntos casos de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos a los usuarios vinculados al programa DIMF del operador Santa Engracia. Se realizaron y establecieron protocolos de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, asi mismo se realizó socialización, jornadas de inducción y capacitación de actuaciones ante situaciones de emergencias y desastres. Marzo Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se presenta una activación de ruta por presuntos hechos de vulneración de derechos en la UDS Santa Helena y un caso de fallecimientos de usuario en la UDS Tablón Rio Tame. Se deja certificación emitido por los psicosociales de la no ocurrencia de vulneración de derechos en las demás unidades de servicio. Abril Para el periodo reportado correspondiente al mes de abril, no se presenta una activación de ruta por presuntos hechos de vulneración de derechos, teniendo en cuenta los reportes de las diferentes UDS del contrato 81000932023, no se reportan casos para este estándar. Mayo	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA 1.Protocolo de alertas, amenazas y vulneración de derechos 2.Reporte de fallecimiento 2.Reporte Vulneración de Derechos	

	Para el periodo reportado correspondiente al mes de Mayo, no se presenta situaciones que requirieran el proceso activación de ruta por presuntos hechos de amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes suscritos a las diferentes UDS del contrato 81000932023,Se adjunta certificaciones de No hechos. Junio Durante el periodo reportado al mes de Junio, no se presentó una activacion de ruta por presuntos hechos de vulneracion de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, teniendo en cuenta los reportes de las diferentes UDS del contrato 81000932023. Julio Durante el periodo reportado del mes de Julio, no se presentó niguna activacion de ruta por presuntos hechos de vulneracion de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, teniendo en cuenta los reportes de las diferentes UDS del contrato 81000932023. Agosto Durante el periodo reportado del mes de Agosto, bajo la ejecución del contrato de aporte 81000932023, no se presentó niguna activacion de ruta por presuntos hechos de vulneración de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, teniendo en cuenta los reportes de las diferentes GA. Septiembre Durante el periodo reportado al mes de septiembre, no se presentó ninguna activacion de ruta por presuntos hechos de vulneracion de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, a partir de la informacion otorgada por las diferentes UDS del contrato 81000932023. Octubre Durante el periodo reportado al mes de octubre, no se presentó ninguna hecho amenaza o vulneración de los derechos en los usuarios que requiriera proceso de activación a partir de información otorgada por en las diferentes UDS suscritas al contrato 81000932023. Noviembre Durante el periodo reportado al mes de noviembre, no se presentó ninguna hecho amenaza o vulneración de los derechos en los usuarios que requiriera proceso de activación a partir de información otorgada por en las diferentes UDS suscritas al contrato 81000932023.			100%
	Estandar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Febrero Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 para el mes de febrero se cuenta con el diligenciamiento y actualización del directorio de articulación con las entidades y autoridades competentes en el territorio, que permiten realizar gestiones alrededor de la protección de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes suscritas en el programa DIMF de Santa Engracia. Marzo Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se realiza articulación con los entes territoriales como presidentes de junta de acción comunal de las veredas donde se prestar el servicio, esto con el propósito de realizar la invitación a la socialización de los servicios de primera infancia, del mismo modo se realizó una articulación con la entidad Betany quien respondió de manera positiva y realizó una capacitación al talento humano, con relación al proceso que se debe realizar cuando se tiene población migrante y estos desean obtener los permisos que otorga el gobierno Colombiano. Abril Para el periodo reportado correspondiente al mes de abril, se realiza articulación con la entidades Inder (oficina de deportes, Alcaldía de Tame) teniendo en cuenta disminuir el estrés laboral con la participación de personas encargadas de actividades referentes a mitigar las cargas laborales arduas al talento humano y con la Corporación Paz y Democracia (minas antipersonas) teniendo en cuenta la zona de conflicto en que nos encontramos se realiza la respectiva articulación con la entidad donde dan cifras de personas civiles ajenas al conflicto armado que se han visto afectadas por estos artefactos explosivos que se encuentran en las zonas rurales del departamento, de esta manera se orienta al T.H. a seguir las recomendaciones de los expertos en casa de presentarse este hecho los lugares donde se presta la atención de servicio de primera infancia. Mayo Para el periodo reportado correspondiente al mes de Mayo, se realizó articulación con la siguientes entidades territoriales: 1.) Registraduría con el ánimo de conocer el proceso para solicitud de dichos documentos de identidad para niños y niñas que no cuentan con su registro civil, 2.) Sisbén (oficina regional del DNP de Tame, con el propósito de que se puedan emprender las acciones correspondientes que permitan garantizar a los usuarios que aún no se encuentran vinculados a la base de datos del Sisbén, la respectiva vinculación, de igual forma acciones para efectuar el traslado del servicio de otro municipio, 3.) Casa de la mujer, con el ánimo de conocer desde la casa de la mujer, sobre el flagelo de la violencia intrafamiliar en pro de la prevención de esta problemática;4.) Secretaria de Educación municipal donde se dio a conocer la relación de los niños y niñas que se estiman que transiten a la educación formal para el año 2023. Por último, 5.) Resolución 3280 del 2018. Junio Para el periodo reportado al mes de Junio, se realizó articulación con las instituciones educativas de la zona rural y urbana del municipio de Tame dando a conocer el proceso de transito armonico de los niños y niñas vinculados al programa de primera infancia de modalidad familiar quienes ya cumplen con la edad requerida para acceder a la educación formal. Julio Para el periodo reportado del mes de Julio, se realizó articulación con la entidad de Bomberos y la ONG Premiere Urgence, las cuales no pudieron llevar a la respectiva capacitacion al talento humano debido al cruce con actividades ya programadas por la EAS. Por lo anterior se reprograman para dar cumplimiento en el mes de Agosto. Agosto Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizó la capacitación sobre "primeros auxilios" en articulación con la entidad de Bomberos, por otro lado, se realizo articulación con las ONG Apoyar y Premiere Urgence para capacitaciones el mes de septiembre. Septiembre Durante el periodo reportado al mes de septiembre se desarrollo articulación con entidades como registraduria, para gestión de documentación de niños y niñas que se encuentran SD, asi mismo tambien se llevó a cabo articulación con instituciones educativas para dar tramite al proceso de transito armonico para los niños y niñas que cumplen con el criterio. Octubre Durante el periodo reportado del mes de octubre, se articulo con las siguientes entidades territoriales : Primer urgencia internacional llevando a cabo el tema primeros auxilios psicológicos en pro de garantizar una adecuada atencion segun lo requieram las familias usuarias del programa. Noviembre Durante el periodo reportado del mes de noviembre no se realizo articulacion con entidades debido a la disponibilidad de tiempo por parte de las mismas.		VIGFNCIA 1. Plan de Articulacion 2.Oficios de Gestion 3. Registro fotografico	100%
	Estandar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad. Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con el diligenciamiento del pacto de convivencia en el cuaderno familiar de los usuarios en los diferentes UDS del programa DIMF del operador asi mismo se presento pacto de convivencia del talento humano, Cabe resaltar que se realizó junto a las familias una sesión donde plasmaron sus compromisos a llevar a cabo durante la vigencia del contrato	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones espociales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Pacto de convivencia FSE	

familias una cartilla donde plasmaron sus compromisos a llevar a cabo durante la vigencia del contrato tales como: puntualidad, participación, responsabilidad, documentación al día, respeto hacia los demás usuarios y personal del talento humano, comunicación asertiva, tolerancia entre otros valores que lo caracterizan. De igual manera durante la vigencia del contrato se estableció pacto de convivencia con cada beneficiario a medida que ingresaba al programa		Cuaderno grupal y familiar en la vigencia del contrato para los meses de febrero a diciembre. Obligacion soportada en el componente pedagogico items 2.5.1 estandar 24.	100%
Estandar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con la formación a familias en cada UD implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: pacto de convivencia, control social, redes protectoras, fichas de caracterización, lineamiento técnico de rutas. Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes en el periodo reportado del mes de marzo bajo la ejecución del contrato, se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: campaña del Buen Trato fichas de caracterización. Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. El periodo reportado del mes de abril se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: campaña del buen trato con respecto a la comunicación asertiva, buscando el mejoramiento de la comunicación desde el hogar y que se puedan orientar a la resolución de conflicto y amor para las niñas, niños y mujeres gestantes que pertenecen al contrato 81000932023. Durante el periodo reportado del mes de mayo, se realizó formación a familias en cada una de las 34 UDS donde se abordó la temática "Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)". Así mismo, se implementó la temática sobre "campaña del buen trato" para promover como estrategia de prevención de tipologías de maltrato y vulneración de los derechos humanos en las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes del GA, en el mes de Junio se realizó formación a familias en cada una de las UDS, implementando temáticas como: Construcción de normas y límites, desarrollo de la autonomía, generar experiencias Construcción de identidad, Vivir mi territorio con el fin de fortalecer areas de desarrollo de la familia. Para Julio se realizó la verificación de la calidad y cantidad correspondiente de los alimentos entregados en la Ración Para Preparar (RPP) y las actividades y/o experiencias pedagógicas teniendo en cuenta el disfrute de los niños,niñas y mujeres gestantes dentro de las unidades de servicio, el seguimiento a la planeacion pedagógica garantizando el desarrollo integral de los usuarios con discapacidad por medio del proceso de inclusión, esto se llevó a cabo por parte de los Representantes del Comite de Control Social , verificando (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y cumplimiento de las actividades dirigidas a niños, niñas y mujer gestantes). Para el mes de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, Se cuenta con la formación a familias en cada UA de los diferentes grupos de atención a partir de la caracterización de las prácticas y acciones orientadas a la atención en la modalidad familiar, Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que fortalezcan, resignifiquen, generen o potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. No obstante, los temas abordados en cada GA fueron : 1.) Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo evitando imponer roles de género Practica 1.3, 2.) Promover en las familias a que brinden oportunidades de juego y acceso Estandar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y caracteristicas, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con la formación a familias en cada UD implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: pacto de convivencia, control social, redes protectoras, fichas de caracterización, lineamiento técnico de rutas. Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes en el periodo reportado del mes de marzo bajo la ejecución del contrato, se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: campaña del Buen Trato fichas de caracterización. Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. El periodo reportado del mes de abril se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar tales como: campaña del buen trato con respecto a la comunicación asertiva, buscando el mejoramiento de la comunicación desde el hogar y que se puedan orientar a la resolución de conflicto y amor para las niñas, niños y mujeres gestantes que pertenecen al contrato 81000932023. Durante el periodo reportado del mes de mayo, se realizó formación a familias en cada una de las 34 UDS donde se abordó la temática "Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)". Así mismo, se implementó la temática sobre "campaña del buen trato" para promover como estrategia de prevención de tipologías de maltrato y vulneración de los derechos humanos en las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes del GA, en el mes de Junio se realizó formación a familias en cada una de las UDS, implementando temáticas como: Construcción de normas y límites, desarrollo de la autonomía, generar experiencias Construcción de identidad, Vivir mi territorio con el fin de fortalecer areas de desarrollo de la familia. Para Julio se realizó la verificación de la calidad y cantidad correspondiente de los alimentos entregados en la Ración Para Preparar (RPP) y las actividades y/o experiencias pedagógicas teniendo en cuenta el disfrute de los niños,niñas y mujeres gestantes dentro de las unidades de servicio, el seguimiento a la planeacion pedagógica garantizando el desarrollo integral de los usuarios con discapacidad por medio del proceso de inclusión, esto se llevó a cabo por parte de los Representantes del Comite de Control Social , verificando (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y cumplimiento de las actividades dirigidas a niños, niñas y mujer gestantes). Para el mes de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, Se cuenta con la formación a familias en cada UA de los diferentes grupos de atención a partir de la caracterización de las prácticas y acciones orientadas a la atención en la modalidad familiar, Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que fortalezcan, resignifiquen, generen o potencien el desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. No obstante, los temas abordados en cada GA fueron : 1.) Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo evitando imponer roles de género Practica 1.3, 2.) Promover en las familias a que brinden oportunidades de juego y acceso	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA Cuaderno grupal y familiar Obligacion soportada en el Componente Pedagogico item 2.5.1 estandar 24	100%

		Estandar 7:Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. Febrero Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 para el mes de febrero se realizó la concertación del comité de control social con los usuarios de cada UDS, esto con el ánimo de contribuir a la mejora continua de la calidad del servicio que reciben las niñas, niños y mujeres gestantes. No obstante, se resaltó a las familias la importancia de la participación ciudadana ya que es un ejercicio autónomo, espontáneo y voluntario de las familias usuarias de los servicios y comunidad. Marzo Para el periodo reportado correspondiente al mes de marzo, se realiza la conformación de los comités de control social de cada UDS, también se realiza por parte de estos comités la primera visita de verificación, el día de la entrega de RPP. Abril Para el periodo reportado correspondiente al mes de abril, se realiza la verificación de los alimentos servidos en la unidad, contando con las personas encargadas de esta verificación de fechas de vencimiento y buen estado de los productos entregados a los usuarios durante los diferentes encuentros grupales planeados durante este mes para el contrato 81000932033. Mayo Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se realizó el ejercicio de control social, donde se verificaron los siguientes aspectos: 1.) Ración para preparar RPP, en cada una de la UDS verificando que los RPP cumplan con todos los estándares de calidad tales como: Fechas de vencimiento, calidad de los productos y cantidades completas acordes a la minuta y que los alimentos no están directamente en el suelo si no almacenados en adecuadas condiciones de higiene. Así mismo, se verifico que se hiciera la respectiva entrega del alimento de alto valor nutricional AAVN. 2.) Talento Humano, por parte de los Representantes del Comité de Control Social, donde se verificó las condiciones laborales concertadas con la EAS y entre el th sean optimas y acordes a sus contratos laborales. Junio Para el periodo reportado correspondiente al mes de JUNIO, se realizó la verificación de los alimentos de la RPP y verificación de cobertura de niños, niñas y mujeres gestantes en cada una de las UDS, por parte de los Representantes del Comite de Control Social, donde se verificó: (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y cobertura de atención de niños, niñsd y mujer gestante). Julio Durante el periodo reportado del mes de Julio las profesionales psicosociales no realizaron formación a familias debido a que dando cumplimiento al cronograma de acompañamiento interdisciplinario establecido por la EAS, el equipo de salud y nutricion fue el encargado de brindar este apoyo a las familias, cuidadores y mujeres gestantes, abordando temas como: la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y la alimentación complementaria con alimentos naturales propios de la región, aplicando las debidas practicas higienicosanitarias con el fin de disminuir el riesgo de contraer EDA e IRA. Agosto Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizó la verificación de la calidad y cantidad correspondiente de los alimentos entregados en la Ración Para Preparar (RPP), asi mismo se realiza la verificacion de los espacios fisicos con los que se cuenta en cada una de las UDS, esto se llevó a cabo por parte de los Representantes del Comite de Control Social , verificando (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y desde los espacios físicos que cuenten con buena iluminacion, ventilación y que se encuentre en optimas condiciones para prestar el servicio a los usuarios). Septiembre Para el periodo reportado al mes de septiembre, se realizó la verificación de los alimentos de la RPP y dotación asignanada para caca una de las UDS, asi mismo se implementó el seguimiento y verificación por los representantes del comite de control social donde se observó: (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y dotación completa y en buen estado). Octubre Para el periodo reportado al mes de octubre, se realizó ejercicio mensual de control social mediante la verificación de los alimentos de la RPP en cada una de las UDS, así mismo se implementó el seguimiento y verificación por los representantes del comité de control social donde se observó: (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y dotación completa y en buen estado). Noviembre Para el periodo reportado al mes de noviembre, se realizó ejercicio mensual de control social mediante la verificación de la entrga de RPP y talento humano en cada una de las UDS, asi mismo se implemento el seguimiento y verificación por los representantes del comité de control social donde se observó: (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y cumplimiento total en las acciones realizadas por parte del talento humano).	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA DEL CONTRATO Diapositivas de concertación del comité de control social 1. Acta de conformación control social 2. Actas visita control social 3. Directorios control social	100%
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023, Se dio cumplimiento a la obligacion contractual mediante las formación a familias lideradas por parte del equipo psicosocial en los encuentros grupales de las 34 UDS suscritas en el programa DIMF con los 1174 cupos suscritos al contrato, en los cuales se abordaron los temas mediante las 16 practicas priorizadas, pacto de convivencia, control social, rutas de atención y fichas de caracterización, se adjunta cuadernos grupales como fuente de verificación.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligación soportada en el item 2.5.1 estandar 24 1.Cuadernos de acompañamiento grupal	100%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023, el equipo psicosocial realizó la construccion del plan de sensibilizacion para el abordaje de los temas de violencia y maltrato infantil con el fin de mitigar dicha problematica en cada una de las UDS, para el periodo reportado la tematica bajo la cual se trabajo es el Buen Trato	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA Plan de sensibilización 1. Acta de formación Talento Humano marzo. 2. Capacitación Talento Humano Protección de la niñez. 3. Plan de sensibilización de Violencia.	100%
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**E8: Se Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la Modalidad Familiar.** Durante el periodo que corresponde al mes de febrero el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 18 niños y niñas, junto con 4 gestantes de origen venezolano sin afiliación a salud, tambien 3 colombianos los cuales ya se encuentran inscritos pero no aparecen en sistema. **Marzo:** Durante el periodo que corresponde al mes de marzo el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 14 niños y niñas de origen venezolano sin afiliación a salud. **Abril:** Durante el periodo que corresponde al mes de Abril el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 17 niños y niñas de origen venezolano sin afiliación a salud. **Mayo:** Durante el periodo que corresponde al mes de Mayo el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 15 niños y niñas de origen venezolano sin afiliación a salud. **Junio:** Durante el periodo que corresponde al mes de Junio el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 12 niños y niñas y 1 mujer gestante de origen venezolano sin afiliación a salud. **Julio:** Durante el periodo de Julio el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 20 niños, niñas y mujeres gestantes de origen venezolano y 2 niños de origen colombiano (UDS alto cauca) sin afiliación a salud. **Agosto:** Durante el periodo de Agosto el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 11 niños, niñas y mujeres gestantes de origen venezolano , 3 niños de origen colombiano (UDS alto cauca, tablon - no tame) sin afiliación a salud. **Septiembre:** el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 1 mujer gestante migrante sin afiliación a salud. **Octubre:** Durante el periodo del mes de Octubre, el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de historias sociales de los usuarios; lo que arroja como resultado 2 mujeres gestante migrante, y 6 niños migrantes sin afiliación a salud. **Noviembre:** Durante el periodo de noviembre, el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado que 16 niñas y niños no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social en salud. **Diciembre** Durante el periodo de diciembre, el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado que niñas y niños no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social en salud.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Febrero: 1. Formato de realizaciones Marzo: 1.Formatos de realizaciones Abril: 1.Formato de realizaciones Mayo: 1. Formato de realizaciones Junio: 1. Formato de realizaciones Julio: 1. Formato de novedades SGSSS 2. Formato de realizaciones 3. Acta de compromiso SGSSS Agosto: 1. Formato de realizaciones Septiembre: 1. Formato de realizaciones Octubre: 1. Formato de realizaciones noviembre: 1. formato de realizaciones Diciembre: 1. Formaton de realizaciones	100%
		E9: Se implementan estrategias para la promoción de prácticas de lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. **Febrero:** Para el cumplimiento de este estandar el equipo de salud y nutrición de la EAS Fundación Santa Engracia durante la vigencia del contrato de aportes N° 81000932023 realizo un plan de lactancia materna para implementar mes a mes para el mes de febrero hace intervención en promoción de la lactancia materna por medio de un rompecabezas dar a conocer las diferentes partes de la cavidad bucal del lactante, todo esto acompañado de una breve descripción de cada una de estas partes ,junto con sus funciones. **Marzo:** Para el periodo reportado del mes de marzo en la EAS se implementó la estrategia para la promoción de lactancia materna en donde se se socializó la tematica por medio de carteleras y se incluyó en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de salud y nutrición. El tema central del mes fue "Fisiología de la lactancia materna" dirigido a las familias, cuidadores y gestantes durante los encuentros grupales de las unidades de servicio. **Abril:** Para el periodo reportado del mes de Abril en la EAS se implementó la estrategia para la promoción de lactancia materna en donde se socializó la tematica por medio de carteleras y se incluyó en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición. El tema central del mes fue "Técnicas y posiciones de amamantamiento" dirigido a las familias, cuidadores y gestantes durante los encuentros grupales de los grupos de atención.**Mayo:**Para el periodo reportado del mes de Mayo en la EAS se implementó la estrategia para la promoción de lactancia materna en donde se socializó la tematica por medio de carteleras y se incluyó en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; también se realizó formación al talento humano, El tema central del mes fue "Extracción y conservación de la leche materna" dirigido a las familias, cuidadores y gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. **Junio:** Para el periodo reportado del mes de Junio en la EAS se implementó la estrategia para la promoción de lactancia materna en donde se socializó la tematica por medio de carteleras y se incluyó en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema central del mes fue "Alimentación complementaria" dirigido a las familias, cuidadores y gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención.**Julio:**Para el periodo reportado del mes de Julio en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras y se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema central del mes "Leche de materna vs leche de formula" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Lactancia Materna". **Agosto:** Para el periodo reportado del mes de Agosto en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras y un estad por cada UDS, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema central del mes "Semana Mundial de la lactancia materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Lactancia Materna". **Septiembre:** Para el periodo reportado del mes de Septiembre en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema de "Mitos y Verdades de la Lactancia Materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Mitos y Verdades de la Lactancia Materna" **Octubre:** Para el periodo reportado del mes de Octubre ,la EAS implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras y actividades ludicas, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema de "Composición de la lactancia materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención, De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Composición de la lactancia materna" **Noviembre:** Para el periodo reportado del mes de Noviembre en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras y actividades ludicas, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema de "Beneficios de la lactancia materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención, De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Composición de la lactancia materna" **NOVIEMBRE:** Para el periodo reportado del mes de diciembre en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras y actividades ludicas, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema de Alimentacion complementaria" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema alimentacion complementaria	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Evidencia lactancia materna 2. Planeación lactancia materna FSC 3. Evidencia fotográfica promoción lactancia materna 4. Acta de formación a talento humano	100%

E10: Se Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. Durante la vigencia del contrato de aportes n° 81000932023 la EAS Fundacion Santa Engracia a travez del componente Salud y Nutricion dio cumplimiento de este estandar mediante evisión de carpetas de los usuarios del programa, os usuarios que se encuentraron desactualizados en la consulta de valoracion integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) se realizo acta de compromiso y formato de novedades con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento. Tambien se presentaron oficios de gestión ante las entidades	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Formato de novedad 2. Formato de realizaciones 3. Actas de Compromiso 4. Oficios de gestión	100%
E11: Se implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. . Durante la vigencia del contrato de aportes n° 81000932023 la EAS Fundacion Santa Engracia a travez del componente Salud y Nutricion dio cumplimiento de este estandar mediante evisión de carpetas de los usuarios del programa, os usuarios que se encuentraron desactualizados en la la pomocion de vacunas (acordes para la edad) se realizo acta de compromiso y formato de novedades con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento. Tambien se presentaron oficios de gestión ante las entidades. Tambien se realizo articulación con el PAI para socialización al Talento Humano sobre el nuevo esquema de vacunación. Asi mismo se presento oficio de gestión al programa ampliado de inmunización del municipio,	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Formato de novedad 2. Formato de realizaciones 3. Acta compromiso vacunas 4. Oficios gestión PAI	100%
E12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Durante la vigencia del contratro, no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos, en ninguno de los Grupos de Atención, por lo cual se realiza certificación de NO casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos (ETA). Asi mismo durante la vigencia del contrato se dio cumplimiento al plan de trabajo en la formación al TH se abordo el tema de identificacion, reporte y accion ante casos de EDA e IRA; A su vez se da cumplimiento al plan de trabajo en la formación al TH abordando la temática de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Certificado no ETAS 2. Certificado No Enfer_Inmu	100%
E13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. La EAS Fundación Santa Engracia entrego una ración para preparar de acuerdo a lo establecido para la modalidad familiar, por grupo etareo según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023. Por otro lado los agentes educativos realizaron socialización de la minuta antes de la entrega de RPP y se verifico mes a mes por el equipo de salud y nutrición, la EAS para el mes de Diciembre: entrego una **racion para prepara Vacacional** verificó la Entrega de la Ración para Preparar (RPP) de acuerdo a lo establecido para la Modalidad Familiar, según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023. en todas las unidades de servicio y el la bodega de la EA. Aprobada en el acta de comite N 16 de Fecha 29 de Noviembre	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	VIGENCIA 1. Minuta patron RPP 2. Form_Veri_RPP 3. Planillas RPP	100%
E14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. **Febrero:** Para el periodo reportado la EAS por medio del equipo de salud y nutrición hace socialización de la minuta aprovaca durante el primer CTO.N°1 y verificó la entrega de refrigerios en los grupos de atención, según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023. **Marzo:** Para el periodo reportado de marzo la EAS por medio del equipo de salud y nutrición realiza concertación con las familias de la inclusión de leche saborizada en la minuta para ser aprobaba en este mes, en el CTO.N°2 y se verificó la entrega de refrigerios en los grupos de atención, según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023. **Abril:** Para el periodo reportado de Abril la EAS por medio del equipo de salud y nutrición realiza socialización de la minuta de refrigerio aprobada con las familias y se verificó la entrega de refrigerios en los grupos de atención, según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023.**Mayo:** Para el periodo reportado de Mayo la EAS por medio del equipo de salud y nutrición realiza una nueva minuta de refrigerio, que fue aprobada por la supervisión del contrato de aportes N°. 81000932023. se realizó entrega de refrigerios y verificación de la entrega de refrigerios en los grupos de atención. **Junio:**Para el periodo reportado de Junio la EAS el equipo de salud y nutrición socializó la nueva minuta de refrigerio a las familias beneficiarias del contrato de aportes N°. 81000932023. se realizó entrega de refrigerios y verificación de la entrega de refrigerios en los grupos de atención.**Julio:** Para el periodo reportado del mes de Julio la EAS realizo la entrega de refrigerios y verificación de la entrega de refrigerios en los grupos de atención vinculados al contrato de aporte N° 81000932023. **Agosto:** Para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS realizo la entrega de refrigerios y verificación de la entrega de refrigerios en los grupos de atención vinculados al contrato de aporte N° 81000932023. Para los meses de **Septiembre, Octubre, Noviembre y DICIEMBRE:** la EAS realizó la entrega y verificación de refrigerios en los grupos de atención vinculados al contrato de aporte N° 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Vigencia 1. Minuta_Refri 2. Evid_FT_Entr_Refri_GT 3 Planillas Refrigerio	100%
E15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. **Febrero:** Durante el mes de febrero que se dio inicio a la ejecución del contrato de aportes N°. 81000932023, se realiza toma de medidas antropométricas de forma masiva a los 1174 usuarios inscritos al programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar de la Modalidad Familiar, esto de a cuerdo a lo que indica el manual operativo de la modalidad, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuentame. **Marzo:** Durante el mes de marzo se reporta el seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes el reporte con bajo peso para la edad gestacional. Adicionalmente para el periodo reportado se realizó la toma de medidas antropometricas a usuarios nuevos, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame, así mismo se realiza la socalización del diagnóstico nutricional a usuarios que ingresaron en el mes febrero, **Abril:** Durante el mes de Abril se reporta el seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes el reporte con bajo peso para la edad gestacional. Adicionalmente para el periodo reportado se realizó la toma de medidas antropometricas a usuarios nuevos, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Descargue de Cuentame niños y niñas 2. Descargue de Cuentame gestantes 3. Capture de datos niños y niñas 4. Capture de datos gestantes 5. Socializacion del diagnóstico septiembre	

	información cuéntame, así mismo se realiza la socalización del diagnóstico nutricional a usuarios que ingresaron en el mes marzo. **Mayo:** Durante el mes de Mayo, se reporta la segunda toma masiva registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame y seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes en reporte con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socalización del diagnóstico nutricional a usuarios que ingresaron en el mes Abril. **Junio:** Durante el mes de Junio, se reporta la segunda toma masiva de usuarios que ingresaron en el mes de marzo, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame y seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes en reporte con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socalización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional en el mes de Junio. **Agosto:** Para el periodo reportado del mes de Agosto, se reporta la tercera toma masiva de usuarios que ingresaron en el mes de Mayo, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes en reporte con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional en el mes de Julio, **Septiembre:** Para el periodo reportado del mes de Septiembre, se realiza toma de medidas antropometricas a usuarios que ingresaron en el mes de Junio y Septiembre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se hace seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico **Octubre**: Para el periodo reportado del mes de Octubre, se realiza toma de medidas antropométricas a usuarios que ingresaron en el mes de Julio y Octubre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se hace seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional en el mes de septiembre. nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional. **Noviembre:** Para el periodo reportado del mes de Noviembre, se realiza toma de medidas antropométricas a usuarios que ingresaron en el mes de febrero,mayo y agosto, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se hace seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional en el mes de **Diciembre:** Para el periodo reportado del mes de Diciembre, se realiza toma de medidas antropométricas a usuarios que ingresaron en el mes de marzo, junio y septiembre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se hace seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional en el mes de Noviembre.			100%
	E16: El estándar no aplica para el servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el servicio DIMF.	100%
	E17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto La EAS Fundación Santa Engracia para el contrato de aportes n° 81000932023. El equipo de salud y nutrición delabora el plan de saneamiento básico para cada GA, cumpliendo con los tiempos estipulados que indica el manual operativo de la modalidad Se realiza seguimiento mediante evidencia fotográfica en cada uno de los Grupos de atención del correcto proceso de limpieza y desinfección, cumpliendo con los 4 programas que lo comoonen y sus respectivos formatos. Evidenciando en la fuente de verificación las evidencias correspondientes para dar cumplimiento a items del PSB.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas 3. Evidencia verificación manejo residuos solidos	100%
	E18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM) La EAS Fundación Santa Engracia para el contrato de aportes n° 81000932023 implemento manual de buenas prácticas de manufactura para cada GA, asi mismo se documenta las buenas prácticas de manufactura por medio de evidencia fotograficas en la desinfección de alimentos del refrigerio con el fin de brindar alimentos inocuos y mejorar la prestación del servicio mediante la manipulación de los alimentos, entrega de refrigerios, RPP y transorte de alimentos con calidad, buenas prácticas de manufactura, alimentos inocuos y mejorar la prestación del servicio, Se da formación al TH sobre la tematica relacionada "Reglas de Oro para la calidad e inocuidad de los Alimentos"	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Vigencia 1. Evidencia_Entrega_RPP 2. Evidencia_Entrega_Refri_ GT 3. Evidencia_Foto_LYD_ 4. manual_buenas_practicas_manufactura 5. acta_manual_buenas_practicas_manufactura Abril-	100%
	E19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. La EAS Fundación Santa Engracia para el contrato de aportes n° 81000932023 P realizó seguimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura por medio de registros fotograficos durante la manipulación de los alimentos en la entrega de refrigerios, RPP y el transporte de alimentos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia transporte de RPP 2. Evidencia entrega de RPP (verificar ítem 2.3.1. estándar 13) 3. Evidencia entrega de refrigerio (verificar ítem 2.3.1, estándar 14)	100%
	E20, E21, E22 no aplican para el servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar..	1. No aplica para el servicio DIMF.	100%

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Para el contrato de aportes N°. 81000932023 el equipo de Salud y Nutrición en cabeza de las nutricionistas, realizaron , actualizaron y verificaron el Manual de Buenas Practicas de Manufactura para cada GA, así como del cumplimiento del Plan de saneamiento básico. Se realiza seguimiento mes a mes a las buenas practicas de limpieza y desinfección de los grupos de atención de los 34 UDS suscritas al contrato de aportes, así como la correcta manipulación de los alimentos por medio de evidencia fotográfica, manuales y planes aprobados en acta de comite tecnico operativo N° 5 de fecha 05 de mayo de 2023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos (verificar item 2.3.1, estándar 17) 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas (verificar item 2.3.1, estándar 17) 3. Evidencia de verificación manejo residuos sólidos (verificar item 2.3.1, estándar 17) 4. Acta comite N° 5 Validacion Planes de saneamiento basico y Manuales de buenas practicas de manufactura.	100%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Durante la vigencia del contrato se aprobó ante el primer comité técnico operativo de CTO N°.01 ciclo de menú de acuerdo a la minuta patrón establecida para la modalidad "familiar en su versión N° 3. De manera mensual la EAS Fundación Santa Engracia cuenta con la minuta de refrigerio aprobada y verificación entrega de refrigerio por medio de la planilla de refrigerio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Minuta refrigerio (verificar en el item 2.3.1 estándar 14) 2. Planilla refrigerio (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.24)	100% 100%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigeros o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecica para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante la vigencia del contrato de aportes N 81000932023 la EAS Fundación Santa Engracia realizó entrega de refrigerios y ración para preparar en cada uno de los Grupos de Atención pertenecientes a la EAS, acorde a las minutas aprobadas durante los Comités Técnicos Operativos del contrato de aportes N° 81000932202	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 13) 2. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14) 3. Planillas de RPP (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONT	100%
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante la vigencia del contrato de aportes N 81000932023 la EAS Fundación Santa Engracia presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor, los cuales se mantuvieron durante la vigencia del contrato sin generar ninguna modificacion.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato lista de proveedores 2. Documentos proveedores 3. Acta de comite operativo N°1 4. Informe seleccion de proveedores	100%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	la EAS Fundación Santa Engracia, de acuerdo con directrices del componente de Salud y Nutrición realizo actividades para las familias priorizando prácticas y acciones en los encuentros en el hogar, además se realizó formación a familias en las diferentes unidades de servicio abordando temas con Guias Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) y Ruleta de Menus saludables del ICBF	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia encuentros en el hogar 2. Evidencia alimentación complementaria (verificar item 2.3.1, estándar 9)	100%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del contrato se cuenta con el manual de BPM y PSB, en estos los diferentes formatos establecidos en cada manual y plan, así como minuta patrón RPP, refrigerios y sus respectivas evidencias.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.1 estándar 13, 14, 17, 18, 19	100%
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periocos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	la EAS Fundación Santa Engracia, realizó la toma de medidas antropometricas a usuarios que ingresaron en los meses comprendidos de Junio y Septiembre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame, así mismo, se llevó a cabo seguimiento nutricional de los usuarios que se encontraban en desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional por medio de formato de novedades y evidencia fotográfica, también se realizarón oficios de gestión ante las entidades de salud pertinentes para la atención de las usuarias gestantes con diagnóstico de bajo para la edad gestacional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficios de gestión gestante bajo peso 2. Seguimiento nutricional de desnutrición 3. Seguimiento nutricional de 4. Descargue cuéntame niños y niñas (verificar item 2.3.1, estándar 15) 5. Descargue cuéntame gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 6. Capture datos niños (verificar item 2.3.1, estándar 15) 7. Capture datos gestantes (verificar item 2.3.1, estándar	100%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Durante la vigencia del contrato se presentaron oficios de gestión ante entidades de salud para beneficiarios con seguimiento nutricional y sus respectivos seguimientos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.8	100%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultacos de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	La EAS Fundación Santa Engracia realizó por parte del componente de salud y nutrición en los encuentros grupales educación alimentaria, así mismo la formación a familias con las tematicas estipuladas en el plan de trabajo	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar en el item 2.3.6	100%

2.3.11.	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante la vigencia del contrato N°81000932023 no se reportaron a supervisión por parte del talento humano casos o sucesos en los beneficiarios de Enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar item 2.3.1. estándar 12	100%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La EAS reporto oportunamente los cambios con el responsable del punto de entrega del AAVN, informacion registrada de manera oportuna según consta en las acta de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional as: para el mes de mayo se reawliza cambio de responsable y suplente en donde se delegan Natalia Madero Cardenas y Maria Paula Sarmiento respectivamente; para el mes de julio se realiza cambio de suplente dlegando a Sandra Rosmira Lopez. Para el mes de septiembre de realiza cambio de responsable del punto de entrega DIMF RURAL TAME delegado a Martha Andrea Perez.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Evidencia actualizacion responsables punto de entrega.	100%
2.4.2	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 se utilizaron los alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir el objeto del contrato de aportes, donde fueron entregados 1.174 unidades de AAVN, para consumo de todos los usuarios vinculados a la modalidad DIMF.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 se utilizaron los alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir el objeto del contrato de aportes; donde fueron entregados 1.174 unidades de AAVN, para consumo de todos los usuarios vinculados a la modalidad DIMF.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Formato Entrega AAVN a Beneficiarios 2. Evidencia Entrega AAVN a Beneficiarios 3. Formato Entrega a Unidades Ejecutoras	100%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Los alimentos de alto valor nutricional se recibieron y almacenaron teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y de acuerdo con las orientaciones brindadas por parte del ICBF, garantizando así su adecuada conservacion.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Evidencia Limpieza y Desinfección Punto de Entrega AAVN	100%
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	El punto de entrega DIMF RURAL TAME reporto de manera mensual los saldos existentes de alto valor nutricional correspondientes a la ejecucion del contrato de aporte 81000932023, asi mismo en el mes de Agosto se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectaran la cantidad y calidad de los AAVN, encontrancosen en el empaque secudario 6 unidades averiadas del empaque primario.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Reporte Saldos a ICBF AAVN 2. Acta desnaturalizacion AAVN	100%
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Los alimentos de alto valor nutricional fueron entregados de manera oportuna para los usuarios vinculados al contrato de aporte 81000932023, garantizando entrega mensual para los usuarios gestantes lactantes y cada dos meses para los usuarios de 6 meses hasta 4 años.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	Obligación reportada en el item 2.4.2	100%
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS a través de los responsables del punto de entrega DIMF RURAL TAME llevan control por escrito en los formatos establecidos por el ICBF para rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1.Control de Inventarios AAVN	100%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Para la ejecucion del contrato de aporte la EAS garantiza el transporte del AAVN a las unidades ejecutoras y de servicio en condiciones adecuadas e inocuidad del AAVN.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1.Evidencia Transporte AAVN Obligación Soportada en el item 2.3.1_Estandar 19	100%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En desarrollo de las actividades correspondientes al punto de entrega DIMF RURAL TAME vigencia 2023, se recibe capacitacion por parte del ICBF en donde se brindan las orientaciones necesarias para el correcto cumplimiento de cada una de las variables.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	2.4 C. AAVN\2.4.8 1. Evidencia Acesoria Técnica ICBF	100%
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS promueve el control social mediante la verificación de la entrega del AAVN en las unidades de atención y se realiza la socialización del memorando de precios de AAVN correspondientes al mes de noviembre.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Evidencia Control Social AAVN 2. Evidencia Socialización Memorando N°20231900000168573	100%
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoria y/o el ICBF.	Las visitas de supervision realizadas durante la vigencia 2023 fueron atendidas de manera oportuna, asi como se registra en las actas de visita al punto de entrega DIMF RURAL TAME.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación	1. Actas de supervision vigencia 2023.	100%

3.3.5				Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa). Examenes ocupacionales Estandar 33	100%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Las GA cuentan con un plan de riesgo de accidentes y un plan de desastres adicional a esto para el periodo de septiembre se realizó la verificacion de extintores y verificación de botiquines para la garantia de los elementos necesarios ante emergencia, en cada grupo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquin	100%

3.4 Eje ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. formato certificacion cumplimiento de politica ambiental	100%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación. No aplica para la modalidad DIMF	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	100%
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la ejecucion del contrato de aportes la EAS cuenta con el plan de saneamiento básico para cada Grupo de Atención, en el cual se establecen las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos realizadas por la EAS establecidas en el SIGE. Por otro lado se verifica mediante formato y evidencia fotográfica el lugar donde se almacenan los productos químicos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de manejo de productos químicos	100%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La presente obligacion no aplica para la modalidad Familiar. No se realiza manejo, ni disposición de residuos especiales y/o peligrosos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	100%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un plan de saneamiento básico en cada grupo de atención, para el mes reportado de Septiembre se realiza implementación de cada uno de ellos en los grupos de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Obligacion soportada en el ITEM 2.3.1. estandar 17	100%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante la vigencia del contrato de aporte la EAS implemento buenas practicas ambientales con el fin de sesibiliza y mitigar el impacto ambiental generado con algunos de los elementos utilizados en desarrollo del Servicio DIMF, en los cuales podemos identificar el manejo adecuado de los residuos, ahorro y uso eficiente de papel, ahorro y uso eficiente de agua y ahorro y uso eficiente de la energia.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Certificados de cumplimiento de buenas practicas ambientales.	100%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados..	La presente obligación no aplica para la modalidad Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	100%

Observaciones:

Ana Lili Diaz Rincon

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

Firma del representante Legal de la EAS

Paula A. Rueda C.

Nombre y firma de quien revisó

Nombre y firma de quien aprobó

		Estandar 27:Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. **La EAS Fundación Santa Engracia,** Durante la ejecución del contrato de aportes N° 81000932023, Ejecuto acciones encaminadas a promover los ambientes pedagógicos, construyendo escenarios cotidianos que aporten al desarrollo y aprendizaje de las niños, niñas y madres gestantes, reconociendo que en estos lugares se construye su propia experiencia de vida e intercambian saberes y opiniones, establecen vinculos de cuidado y afecto con sus pares, familia y el territorio en general, teniendo en cuenta lo anterior los ambientes pedagógicos son espacios para explorar y vivir las experiencias Dentro de las planeaciones se identifica que las actividades propuestas siempre parten de un propósito especifico que da respuesta al desarrollo integral, a los ejes rectores de la primera infancia y al proyecto pedagógico, donde se establecen estrategias pedagógica que les dé mayor respuesta a esos propósitos y proponen una actividad central (se compone de una motivación, el desarrollo y un cierre) en la que no siempre se habla explicitamente de cómo se desarrollaran las ambientaciones y los ambientes enriquecidos, pero que sí son evidentes desde lo que proponen en la práctica.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA 1. Ambientaciones de espacios pecagógicos	100%
		Estandar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Febrero Para el periodo reportado de febrero no se realizan acciones para esta obligación teniendo en cuenta que de acuerdo con el manual operativo V7, se realiza mínimo (3) tres veces al año, y queda como lo consignado en el cuaderno de acompañamiento familiar. Marzo Para el periodo se realizó el diligenciamiento del observador de niño, niña, evidenciado en el cuaderno de acompañamiento familiar. No se realizan la aplicación de escala del desarrollo cualitativo, teniendo en cuenta que de acuerdo con el manual operativo V7, se realiza cada (3) tres meses, lo cual no se tienen el tiempo para dicha aplicación. Abril Para el periodo se realizó el diligenciamiento del observador de niño, niña, evidenciado en el cuaderno de acompañamiento familiar. No se realizan la aplicación de escala del desarrollo cualitativo, teniendo en cuenta que de acuerdo con el manual operativo V7, se realiza cada (3) tres meses, lo cual no se tienen el tiempo para dicha aplicación. Mayo Para el periodo reportado del mes de Mayo se realizó la primera toma de la ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO INFANTIL -Donde este instrumento esta diseñado para evaluar el desarrollo a través de las interacciones con las personas y el entorno, en niños y niñas donde permite valorar las actividades espontáneas y naturales de los niños y las niñas cuando interactúan con sus pares, padres de familia, docentes, agentes educativos o cuidadores responsables, que velan por su bienestar mental, físico y social, donde se orienta y planean acciones pedagógicas en beneficio de la población infantil vinculada en la Modalidad Familiar e igualmente se realiza con las familias en sus hogares el resultado de la aplicación de dicho instrumento que evalúa el desarrollo del niño o niña. Junio Para el periodo reportado del mes de junio se llevó a cabo la socialización grupal a las familias sobre el resultado de la EVCDI-R que obtuvieron los niños y niñas de cada UDS, asi mismo el diligenciamiento en el cuaderno grupal en el apartado de "Socialización del proceso de seguimiento al desarrollo", donde se dialoga con la familia el reconocimiento de las habilidades, capacidades y destrezas del niño y niña. Julio Para el periodo reportado del mes de Julio se llevó a cabo la aplicación de la Escala de Valoracion Cualitativa del Desarrollo Integral, a los niños y niñas que ingresaron en el mes de Abril debido a que cumplen con un periodo de ingreso de 3 meses, tiempo establecido dentro de los manuales para el proceso de aplicacion de escala. Agosto Para el periodo reportado del mes de Agosto se llevó a cabo la aplicación de la Escala de Valoracion Cualitativa del Desarrollo Integral, a los niños y niñas en el segundo trimestre de atencion, tiempo establecido dentro de los manuales para el proceso de aplicacion de escala. Septiembre Durante el mes de septiembre se dio a conocer en cada UDS el resultado obtenido de la segunda aplicacion de la EVCDI-R que obtuvieron los niños y niñas vinculados al programa, asi mismo el diligenciamiento en el cuaderno grupal en el apartado de "Socialización del proceso de seguimiento al desarrollo", donde se dialoga con la familia el reconocimiento de las habilidades, capacidades y destrezas del niño y niña. Octubre Durante el mes de octubre se garantizo la aplicacion de la EVCDI-R que obtuvieron los niños y niñas vinculados al programa, asi mismo el diligenciamiento en el cuaderno grupal en el apartado de "Socialización del proceso de seguimiento al desarrollo", donde se dialoga con la familia el reconocimiento de las habilidades, capacidades y destrezas del niño y niña. Noviembre Para el periodo reportado del mes de noviembre se llevó a cabo la aplicación de la Escala de Valoracion Cualitativa del Desarrollo Integral, a los niños y niñas en el segundo trimestre de atencion, tiempo establecido dentro de los manuales para el proceso de aplicacion de escala.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA 1. Socialización Escala de valoración 2. Escalas de valoración	100%
		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 , La EAS Fundación Santa Engracia, se desarrolló jornadas de Reflexion pedagógica comprendidas en un proceso educativo intencionado que busca generar condiciones para la reflexión de los diferentes actores que intervienen con la primera infancia sobre sus prácticas y saberes teniendo en cuenta, que estos espacios le brindan al equipo pedagógico la oportunidad para actualizarse, ampliar sus conocimientos y modificar sus creencias, concepciones y saberes en pro de fortalecer capacidades y prácticas cotidianas. Estas jornadas nutren el proceso de planeación pedagógica, de la valoración y seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones; de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario o intercultural.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	VIGENCIA DEL CONTRATO 1. Acta de reflexión pedagógica	100%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante la vigencia del contrato de aportes N° 81000932023 se tiene suscrito 34 unidades de servicio donde se cuenta con los diferentes grupos estarios entre los cuales en los diferentes periodos reportados desde febrero a diciembre se realizaron acciones para los niños y niñas que transitaran a la educacion formal 2024 durante el mes de abril se realizo Cronograma de transito armonico el cual dio cumplimiento a las actividades establecidas que hay en el y a su vez se realizaron los oficios de gestion pertinentes para dar garantia de derechos al transito armonico a la educacion formal. Para la finalizacion del contrato contamos con 145 beneficiarios en las UDS de servicio en proceso de transito armonico.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1.Cronograma transito Armonico 2. Oficios de gestion .	100%
		2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.			

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. **Estándar 30.** Cumple con los perfiles del talento humano que se requieron para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial. **Estándar 31.** Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio. **Estándar 32.** Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. **Estándar 33.** Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**Estándar 30.** La EAS durante la vigencia del contrato 81000932023 cumple con los perfiles del talento humano requeridos para la atención de las niñas, los niños y/o cuidadores caracterizados con un enfoque diferencial. 1. Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque – Indigena 2. Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque – Indigena 3. Josefina Balverde Coenus – Afrocolombiana Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, la EAS durante el periodo reportado cumple con los perfiles del talento humano requeridos para la atención de las niñas, los niños y/o cuidadores caracterizados con un enfoque diferencial. 1. Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque – Indigena Comunidad Inga 2. Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque – Indigena 3. Josefina Balverde Coenus – Afrocolombiana	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2), Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2) y Josefina Balverde Coenus (Auxiliar Pedagógica) _Estándar 30. 2.Matriz 13 Talento Human	100%
		Estándar 31. Durante la vigencia del contrato de aportes N° 81000932023 la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y las formas de operación de la Modalidad. 1. Coordinadores (4) 2. Psicosociales (8) 3. Nutricionistas (2) 4. Auxiliares de Enfermeria (6) 5. Auxiliares Administrativos (4) 6. Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7. Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8. Auxiliares Pedagógicos (23) Sin embago durante la ejecucion del contrato se presentaron cambios para el mes de marzoen el TH por presentar novedad del siguiente talento humano: 1. Leidy Johanna Quintero – Cargo: Nutricionista Dietista – Novedad: presenta renuncia voluntaria. Ingresa: Maria Paula Sarmiento Quiceno – Cargo: Nutricionista Dietista – Fecha ingreso: 01-03-2023. Validado y aprobada en el acta de comité técnico operativo extraordinario fecha 22/02/2023. 2. Deyler Alfredo Rodriguez – Cargo: auxiliar pedagógico – Novedad: presenta renuncia voluntaria. Ingresa: Sharith Alexandrith Acevedo Diaz – Cargo: auxiliar pedagógico – Fecha ingreso: 28-03-2023. 3. Fabian Arvey Pérez Solano – Cargo: Agente educativo perfil 1 – Novedad: terminación del contrato. Ingresa: Diana Patricia Fajardo Alvarado – Cargo: Agente Educativa Perfil 2 – Fecha Ingreso: 28-03-2023. 4. Rosa María Beltrán Rojas – Cargo: Agente educativo perfil 1 – Novedad: terminación del contrato mutuo acuerdo. Ingresa: Omaira Jaimes Gelvez – Cargo: Agente Educativa Perfil 2 – Fecha Ingreso: 28-03-2023. Talento humano validado y aprobado en el acta de comité técnico operativo extraordinario No. 03 fecha 27/03/2023. Cabe resaltar que la EAS Fundacion santa Engracias dio cumplimiento con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. Hojas de vida talento humano nuevo. 2. Proceso de selección. 3. Acta Bienestar social 4. Cronograma de inducción y actas	100%
		Estándar 32. FEBRERO Para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas, dando cumplimiento al plan presentado a la Supervisión del contrato; Protocolo y rutas de atención, actuaciones ante casos de emergencias y desastres, tamizaje nutricional y plan de atención integral (PAI), correspondientes al mes de Febrero. **MARZO:** Para el periodo reportado la EAS da cumplimiento al plan de formación y cualificación presentado a la Supervisión del contrato en el primer comité técnico operativo ordinario, para el mes de marzo se cualifico en los siguientes temas: • Fisiología de la glándula mamaria • Tipologías de maltrato **ABRIL**: Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de abril: 1. Seguimiento al desarrollo infantil – EVCDIR (Equipo psicosocial) 2. Posiciones, técnicas de amamantamiento y buen agarre (Equipo salud y nutrición) 3. Plan de seguridad alimentaria y nutricional (Equipo salud y nutrición) **MAYO:** Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de Mayo: 1. Tecnicas de extracción y conservación de leche materna (Equipo salud y nutrición) 2. Enfermedades transmitidas por alimentos (Equipo salud y nutrición) 3. Resolución 3280 del 2018 (Equipo salud y nutrición) **JUNIO:** Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de Junio: 1. Orientación sobre el proceso de transito armónico (Equipo Psicosocial) 2. Componentes de la Atención - Condiciones de calidad (Equipo Psicosocial) 3. Practicas higiénicas y medidas de protección personal (BPM) (Equipo Salud y Nutrición) 4. PSB Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento POES (Equipo Salud y Nutrición) **SEPTIEMBRE:**Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de Septiembre: 1. Hábitos y estilos de vida saludable "Articulación PIC" (Equipo de salud y nutrición) 2. PSB (programa de abastecimiento de agua potable) (Equipo de salud y nutrición) 3. BPM (reglas de oro para la calidad e inocuidad de los alimentos) (Equipo de salud y nutrición) **OCTUBRE** Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de Octubre: 1. Comprensión del desarrollo infantil (Fundamentos políticos, técnicos y de gestión) (Equipo Psicosocial) 2. Composición y tipo de leche materna (Equipo de salud y nutrición) 3. PSB (Programa de control de plagas (Equipo de salud y nutrición) **NOVIEMBRE:** Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a la obligacion **DICIEMBRE:** Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a la obligacion.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Cualificacion th	100%

		Estándar 33. Durante la vigencia del contrato de aportes N° 81000932023 la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y las formas de operación de la Modalidad. 1. Coordinadores (4) 2. Psicosociales (8) 3. Nutricionistas (2) 4. Auxiliares de Enfermería (6) 5. Auxiliares Administrativos (4) 6. Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7. Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8. Auxiliares Pedagógicos (23) . Cabe resaltar que la EAS Fundacion santa Engracias dio cumplimiento con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad		1. Cronograma de inducción y actas 2. Hojas de vida talento humano nuevo. 3. Proceso de selección. 4. Acta Bienestar social 5. Cronograma de inducción y actas	100%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000 7412 fecha 07/03/2023, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo , junio, julio, agosto, septiembre y octubre, noviembre, Diciembre y fase de cierre la EAS asegura la incorporación de 09 madres comunitarias en tránsito en el marco de la atención integral previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo de la modalidad familiar para la atención en la primera infancia V7. En noviembre y diciembre se desvincula la señora: Iraida Fonseca Romero, por lo tanto se incorporan (08) madres comunitarias. 1. Iraida Fonseca Romero (desde febrero hasta Octure) 2. Josefina Balverde Coenus (desde febrero hasta Diciembre) 3. Nayibe Benitez Rodriguez (desde febrero hasta Diciembre) 4. Misladi Mora Ariza (desde febrero hasta Diciembre) 5. Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque (desde febrero hasta Diciembre) 6. Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque (desde febrero hasta Diciembre) 7. Josefina Mogollon Villamizar (desde febrero hasta Diciembre) 8. Luz Marina Lizcano Caceres (desde febrero hasta Diciembre) 9. Adelcy Cordero (desde febrero hasta Diciembre)	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida madres comunitarias en transito vigencia 2023. 2.Relación en Word madres comunitarias en transito vigencia 2023. (Ver en medio magnético item 2.6.2)	100%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000 7412 fecha 07/03/2023, durante la vigencia 2023 la EAS no cuenta con un profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad, debido a que se vincula talento humano con experiencia en educación inclusiva para la atención de los usuarios vinculados al programa	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Reporte de beneficiarios vinculado 2.Matriz 13 Talento Human (Ver en medio magnético item 2.6.3)	100%
2.6.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000 7412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS la Entidad Administradora del Servicio vinculo para la ejecución del contrato una proporción al 5% el siguiente talento humano; • Victimas del conflicto armado • Mujeres cabeza de familia • Adultos mayores • Comunidad afrocolombiana Dando cumplimiento a los estándares 30 y 33 del Manual Operativo de la Modalidad V7.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Matriz 13 Talento Humano (Ver en medio magnético item 2.6.3)	100%
2.6.5	Garantizar la vinculación del talento humano que hace parte de los procesos de formación y cualificación en el marco del fondo 1787 de 2019 (ICBF-ICETEX), cuando aplique PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Desde el mes de octubre del presente año la EAS garantizo la continuidad del talento humano en el Diplomado Prevención de las Violencias contra Niños, Niñas y Gestantes brindado por la Universidad Abierta y a Distancia UNAD proceso de formacion y cualificacion convenios con el ICBF - ICETEX, el cual se dio por finalizado el dia 15/12/2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. MATRIZ_DIPLOMADO UNAD 2. Diplomas	100%
	2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándaros- establocidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente:** Durante la vigencia del contrato de aportes la EAS Fundación Santa Engracia cuenta con la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tame en solicitud del Certificado de Riesgos a las diferentes UDS atendidas por el contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficios de gestión de zonas fuera de riesgos 2. Oficio de respuesta ACRD	100%
		Estandar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Durante la vigencia del contrato de aportes la EAS Fundación Santa Engracia presto el servicio en 34 UDS donde la infraestructuras donde se presta el servicio son espacios de facil acceso ya que son lugares de la comunidad como: Escuelas, colegios y casas comunales que permiten la mobilidad y el ingreso sin ningun impedimento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Accesibilidad	100%
		Estandar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. PLAN GESTION RIESGO EMERGENCIA 2. PLAN GESTION RIESGO ACCIDENTE 3. ACTAS BRIGADAS	100%
		Estandar 39: Dispone de agua potable, energia eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección deres iduos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o estionados por la EAS y aprobadospor el comité técnico operativo: Durante la ejecucion del contrato de aportes en los diferentes espacios de grupos de atención se cuenta con los servicios basicos tales como: Agua, energia electrica, sin embargo algunas UDS no cuentas con manejo de aguas residuales (servicio de alcantarillado) pero si con un pozo septico en las zonas veredales no cuentan con un sistema de recolección de residuos solidos, pero se implemetan otro tipo de recoleccion del mismo	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Los servicios básicos que se cuentan en las UDS pueden ser verificadas mediante observación directa en los puntos de atención.	100%
		Estandar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta fisica establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y lascaracteristicas de la población atendida. La EAS Fundación Santa Engracia durante la fase de preparatoria gestionó los espacios para prestación de servicio, con colegios y espacios propios de la comunidad, para el desarrollo del programa de la Modalidad Familiar, es importante mencionarse que cada territorio y/o vereda tiene particularidades diferentes entre ellas: (Algunas cuentan con áreas amplias, mientras otras poblaciones no), por lo cual se deben ajustar según las caracterisiticas propias del territorio. Durante la ejecucion del contrato de aportes N° 81000932023 se presentaron cambios de Espacio para las UDS Cravo Corozo y la UDS Santa Helena	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. ACCESIBILIDAD ESPACIOS UDS Obligacion soportada en las OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.3	100%
		Estandar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia cuenta con plan de gestion de riesgos y accidentes en cada una de la UDS adcritas al contrato de aportes N° 81000932023 y reliza capacitación con el Talento humano de la Modalidad Familiar sobre el Plan de Gestión de riesgos de accidentes en el mes de Abril y lo soporta en Acta en el informe tecnico administrativo, de manera mensual se abordan tematicas de refuerzo en los niños, niñas y mujeres gentantes sobre el plan de gestion de riesgos sensibilizando a las	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Plan de Gestion de Riesgos 2. Capacitaciones TH	100%

		familias en los encuentros grupales		1. Cuadernos grupales. (Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	100%
		Estandar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas. Durante la ejecucion del contrato se reportó de manera mensual el registro de novedades de los niños y niñas beneficiarios del programa, identificadas durante la atención presencial, en el formato establecido por la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Registro de Novedades	100%
		Estandar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. La EAS en su contrato de aportes 81000932023 garantiza garantiza que las niñas y los niños beneficiarios del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado de septiembre actulizando los usuarios asegurados y se realizó actualización de póliza debido a que se realizó desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 2.21	100%
		Estandar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia cuenta con plan de gestion de riesgos y accidentes en cada una de la UDS adcritas al contrato de aportes N° 81000932023 y reliza capacitación con el Talento humano de la Modalidad Familiar sobre el Plan de Gestión de riesgos de accidentes en el mes de Abril y lo soporta en Acta en el informe tecnico administrativo, de manera mensual se abordan tematicas de refuerzo en los niños, niñas y mujeres gentantes sobre el plan de gestion de riesgos sensibilizando a las familias en los encuentros grupales	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales, (Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	100%
		Estandar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia, esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cr Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Dotacion obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	100%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Para el contrato de aportes 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia realizó cambios de espacio fisico de la UDS Para el periodo reportado del mes de Junio se da a conocimiento de la Supervisora del contrato de aportes 81000932023 el cambio de espacio fisico de la UDS Santa Helena mediante correo electronico. Durante el periodo reportado de octubre fue solicitado el espacio de la UDS CRAVO COROZO por los dueños del lugar siendo esta privada (Finca las Gracias) y para el mes de octubre se realiza cambio del espacio y se reubica para la escuela Florestania. Se informa y se solicita aprobación mediante correo electronico a la supervisión del contrato a la fecha del 4 de octubre del presente año. La cual fue sustentada en comite tecnico operativo el 30 de octubre y aprobado por la supervision. los soprtes entregados son Plan de gestion de riesgos de cesastres de la UDS, Evidencia fotografica del espacio, Ruta de Evacuacion y Correo de la novedad del cambio del espacio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura y no se realizan cambios de espacios paa los encuentros grupales	100%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	100%
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	100%

2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, Dotación.	Se realizan actividades en los encuentro grupales encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias dentro de las UDS que administra la EAS. De igual manera se realizó capacitación al Equipo de talento humano sobre el Plan de gestión de riesgos de accidentes.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuademos grupales. (Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	88.8%
2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La dotación recibida por la EAS. Se encuentra distribuida de acuerdo a las categoría establecidas en los lineamientos, se reporto en los periodos anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Dotación obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%
2.7.7	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" realizó el recibimiento de la dotación por parte del ICBF ,de cada una de las Unidades de Atención que corresponden al contrato N° 81000932023, según acta de inventario.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. BLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA	100%
2.7.8	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Al inico del contrato de aporte la EAS recibe dotacion de las UDS asocadas al contrato de aporte 81000932023, elementos usitlizados on desarrollo del servicio DIMF, por lo cual la EAS no requiere utilizar elementos propios en las las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta entrega dotacion inicio de contrato, 2. Acta entrega dotacion final de contrato.	100%
2.7.9	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia, esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre. Al finalizar el contrato de aporte 81000932023 se realiza la revision y entrega de la dotacion correspondiente a cada unidad de servicio, para lo cual se deja evidencia mediante acta de los elementos entregados y dados de baja durante el ejercicio de revision.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%
2.7.10	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, debera presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 810000932023 la EAS realizo compra de dotacion y equipos antropometricos para uso del servicio DIMF, esta compra fue aprobada por parte de la supervision del contrato el dia 09 de junio de 2023 mediante acta de comite N° 07.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. propuesta compra de dotacion, 2. Acta de comité N° 07. 3. Facturas compra dotacion, 4. Acta revision y aprobacion de la dotacion. 5. Ingreso de dotacion al inventario del ICBF.	100%
2.7.11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las y obligaciones contractuales.	La EAS on las actividades de "Fase de preparatoria" se realizó el registro de inventario con los elementos recibido para la ejecución del programa DIMF en el contrato N°81000932023 por parte del ICBF y la entidad FUNDACION SANTA ENGRACIA	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA	100%
2.7.12	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el contrato de aportes 81000932023 la EAS Fundación Santa Engraia durante el periodo reportado de septiembre, no se hace necesario realizar ajustes de accebilidad en las UDS para los beneficiarios en discapacidad teniendo en cuenta las unidades donde se presta el servicio permiten dar garantia a la inclusion	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	2.7 C. AMBIENTES EDCUTATIVOS Y PROTECTORES\2.7.1\E. 40	100%

2.7.13	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	100%
2.7.14	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%
2.7.15	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	La dotacion recibida por parte del ICBF fue entregada el dia 21 de diciembre de 2023 mediante acta de verificacion de inventario, ne la cual se relacionan los elementos recibidos en el acta de entrega al inicio del contrato y se incluye la dotacion nueva adquirida en la vigencia 2023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de entrega de dotacion vigencia 2023.	100%
2.7.16	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%
2.7.17	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%
2.7.18	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%
2.7.19	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual.	Para la vigencia del contrato se realiza la distribucion de los elementos que hacen parte a cada UDS segun inventarios entregados por el ICBF, cabe a clarar que estos materiales con los que cuenta, no son lo suficiente ni pertinentes, para suplir las necesidades de los grupos de atencion, se requiere de asignacion de recursos para dicha compra o entrega de nuevos inventarios. . Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el dia 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	100%

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. **Estándar 51:** Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia. **Estándar 52:** Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. **Estándar 53:** Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. **Estándar 54:** Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. **Estándar 55:** Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado. **Estándar 56:** Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. **Estándar 57:** Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. **Estándar 58:** Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. **Estándar 59:** Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**Estándar 51.** Obligación que se le dio cumplimiento , documentando y expone dentro de la fase de inducción al talento humano vinculado ce acuerdo con la rotacion presentada durante la vigencia, capacitando en tematicas de estrategias organizacionales (misión, visión y objetivos) de la Entidad como prestadora del servicio en atención a la primera infancia y del ICBF. **Estándar 52.** En Desarrollo de las actividades propias del contrato de aportes 81000932023 se garantizo la vinculacion del talento humano requerido para la prestacion del servicio DIMF en la vigencia 2023. **Estándar 53.** La EAS documento e implemento de acuerdo con las orientaciones recibidas por la Supervisión del contrato, la documentación y/o información sobre las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. **Estándar 54.**Se realizo la vinculación y/o actualización de la información de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores y el talento humano a través del Aplicativo definido por el ICBF (Cuéntame), garantizando la calidad y oportunidad de la informacion durante la vigencia 2023. **Estándar 55.** Para la vigencia 2023 la EAS cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado. **Estándar 56.** La EAS implemento mecanismo de PQRS que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes, el cual fue socializado por parte de la EAS al talento humano, usuarios y/o cuidadores y su utilizacion de garantizo durante la vigencia del contrato de aporte 81000932023. **Estándar 57.** la EAS presnto presupuesto de ingresos y gastos que permite mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio, el cual fue revisado y aprobado en el primer comité técnico operativo acta No. 01 de fecha 09/02/2023, asi tambien se presentaron las respectivas legalizaciones de cuentas de manera mensual. **Estándar 58.** La EAS cumplio con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de empresa (sin ánimo de lucro). **Estándar 59.** La EAS en cumplimiento del estandar realizo aplicacio de primera encuesta de satisfaccion del servicio en el mes de mayo y la segunda encuesta de satisfaccion del servicio se implemento en el mes de noviembre, en donde se obtienen resultados favorables frente a la percepcion de satisfaccion del servicio prestado por la entidad administradora del servicio DIMF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la ooligación.	1. Soportes Induccion vigencia 2023. 2. Matriz 13 Talento Humano vinculado vigencia 2023. 3. Reportes cuentame beneficiarios vinculados durante la vigencia 2023. 4. Evidencias implementacion y gestion de los PQRSF durante la vigencia 2023. 5. Certificacion SOTFWARE contable de la EAS. 6. Analisis cualitativo y cuantitativo de la primera y segunda encuesta de satisfaccion del servicio DIMF vigencia 2023.	100%
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante la vigencia del contrato de dio respuesta oportuna a los requerimientos por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales pactadas en el contrato de aportes 81000932023 DIMF, expedido por la Supervisora del Contrato en el plazo indicado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la ooligación.	1. Soportes requerimientos vigencia 2023.	100%

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante la ejecucion de actividades del contrato de aporte 81000932023, la EAS realizo compras locales las cuales dan cumplomiento al 30% del valor total ejecutado por concepto de alimentacion ejecutado mensualmente durante la vigencia 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la ooligación.	1. Formato seguimiento a las compras locales.	100%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual	100%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para la vigencia del contrato la EAS realizo el registro y/o actualización de la información básica de la empresa, en el Sistema de Información Cuéntame	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Reporte cuentame	100%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 se realizo la actualizacion oportuna de las modificaciones presentadas en relacion al valor total de contrato, lo anterior teniendo en cuenta las adiciones presupuestales y plazo de ejecucion.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Reportes cuentame del contrato de aporte mensuales.	100%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se presenta actualizacion de responsables de UDS, direcciones y telefonos los cuales fueron aprobados por la supervision del contrato y remitidos enlace cuentame para actualizacion en plataforma, de manera oportuna, garantizando de esta manera la calidad y oportunidad de la informacion	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia actualizacion UDS. 2. Reportes cuentame UDS mensuales.	100%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Obligacion soportada en la 2.10 Obligaciones del registro y presentación de información, items 2.10.1 Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas	100%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos:Obligacion soportada en la 2.10 Obligaciones del registro y presentación de información, items 2.10.1 Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano	100%

2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con el talento humano de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, Realizando la desvinculacion y vinculacion de talento humano vinculado nuevo para el mes de octubre.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual	100%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de	100%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante la vigencia 2023 se presento fallecimiento de dos beneficiarios vinculados al contrato de aporte 81000932023, Eventos registrados en el mes de marzo y mayo lo anterior reportado de manera oportuna para el respectivo proceso.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	2. INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES\2.12	100%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para la ejecucion del contrato se solicita inactivacion del usuario cuentame del talento humano que ya no hace parte del servicio, asi mismo se solicita la respective creacion y/o activacion de usuarios para el talento humano nuevo.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia activacion Usuario. 2. Evidencia Incativacion usuario.	100%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La EAS registra la información de la asistencia diaria a los encuentros grupales de los beneficiarios atendidos durante el mes de junio en el sistema de información cuéntame, aplicativo definido por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME mensual: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual	100%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 de realiza compra de dotacion para el servicio DIMF, las cuales fueron registradas en el inventario del ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Registro de inventario ICBF dotacion nueva 2023.	100%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS implemento el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5,G7,ABS, diligenciado y firmado por el talento humano vinculado en el mes de octubre.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Formatos F5,G7,ABS compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, diligenciados y firmados por el talento humano vinculado. (Ver en medio magnético en la obligación 3.2 Eje de seguridad de la información. item 3.2.2)	100%

	de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.				

2.11 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Presupuesto de la operación de los servicios contratados aprobado por la Supervisión del contrato. 2.Acta de comité técnico operativo ordinario No. 01	100%
2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Obligación contractual que se le dio cumplimiento en los Informes Financieros presentados mensualmente, manten endo el control presupuestal y financiero de manera independiente para la ejecucion y administracion de los recursos asignados según consta en las actas de legalizacion de cuentas.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	NOVIEMBRE 1. Oficio radicado Informe Financiero 2023.	100%
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles	La EAS dispuso de una CUENTA DE AHORROS No. 24120362451 BANCO CAJA SOCIAL, con la cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato, diligenciando y firmando la autorización por abono directo en cuenta de ahorros por la Representante Legal.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Certificacion bancaria cuenta de Ahorros 24120362451. 2. Autorizacion Abono en cuenta	100%

	para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.				
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantizó que los recursos aportados por el ICBF y demas recursos fueron utilizados unica y exclusivamente para la ejecucion del contrato 81000932023 y las necesidades propias de la modalidad DIMF	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023.	100%
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS en desarrollo de las actividades del servicio DIMF, no realizo cobros por ningun concepto a terceros, para lo cual en el mes de noviembre se garantizo la gratuidad del servicio.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de gratuidad del servicio Obligación soportada en 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio en el item 2.1.3	100%
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Teniendo en cuenta que el talento humano se encuentra vinculado mediante contrato de prestacion de servicios, no se hace necesaria la provision de recursos correspondientes a prestaciones sociales y demas remuneraciones de talento humano.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023.	100%
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la FAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 se realiza liquidación de honorarios del talento humano vinculado al contrato de aportes, realizando los pagos de manera oportuna dentro del mes de junio, asi como se evidencia en los anexos del informe financiero de cada periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023.	100%
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Mensualmente durante la vigencia 2023 se efectuaron los respectivos pagos a los proveedores, lo cual se encuentra soportado en los anexos de informes financieros correspondientes.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023.	100%
2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF..	Obligación contractual que se evidencia el cumplimiento en los informes financieros presentados de manera mensual durante la vigencia 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en Item en el 2.11 item 2.11.2 1. Oficio radicado Informes Financieros 2023.	100%
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato, La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Durante la vigencia 2023 la EAS realizo cosignaciones correspondiente a rendimientos financieros de la cuenta bancaria del contrato 81000932023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte Consignacion rendimientos financieros 2023.	100%

2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Esta obligacion no aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	100%
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante la ejecucion de actividades del contrato de aporte 81000932023, la EAS realizo compras locales las cuales cumplieron con el 30% del valor total ejecutado por concepto de alimentacion.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1. f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_(Ver en medio magnético item 2.9.1)	100%
2.11.13	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Mensualmente la EAS presento informe de ejcucion tecnica y administrativa y financiera dentro de los palzos establecidos para tal fin, durante la vigencia 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Radicados informes tecnico administrativo 2023, 2. Radicados informes financieros 2023, Sopo	100%
2.11.14	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS realiza compra de Póliza de Seguro contra accidentes para los 1174 usuarios vinculados al contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingreso al servicio durante la vigencia del contrato de aportes está vinculado a la póliza, actualizando la lista de asegurados de acuerdo con la rotacion de beneficiarios, asi mismo teniendo encuenta la adicion en plazo para el contrato la EAS realiza compra de poliza en el mes de noviembre de 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	2,11 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:2.11.14 Soporte en la Obligaciones contractuales ITEM 2.21 1. Evidencia compra poliza mes febrero. 2. Evidencia compra poliza mes noviembre.	100%
2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato 81000932023 servicio DIMF la EAS no realizo utilizacion de los recursos aportados por el icbf y/o recursos recibidos durante la ejecucion para promover actos proselitisas.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES item 2.4 Ver Anexo: 1. Cerificado Utilizacion de recursos.	100%
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	al finalizar el contrato de aporte se persentan saldos para reintegrar a la cuenta bancaria del ICBF los cuales se consignaron de manera oportura y reposa en el expediente contractual del contrato de aporte 81000932023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Reintegro a la cuenta del contrato reposa en el expediente contractual.	100%
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	El contrato de aporte 81000932023 no requirio reintegrar recursos a causa de perdida de los mismos.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	La EAS no presento perdida de recursos asignados al contrato de aporte 81000932023.	100%
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	La EAS presenta informe final de la ejecucion tecnica,administrativa y financiera con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales y este reposa en el expediente contractual. Para el periodo reportado de Diciembre se realiza informe de fase de cierre con sus respectivos soportes de acuerdo a lo descrito por el manual operativo V.7	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Informe final soportado en el expediente contractual del contrato de aporte 81000932023.	100%

2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizara otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	al finalizar el contrato de aporte se persentan saldos para reintegrar a la cuenta bancaria del ICBF los cuales se consignaron de manera oportura y reposa en el expediente contractual del contrato de aporte 81000932023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Reintegro a la cuenta del contrato reposa en el expediente contractual.	100%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

3.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad. 1. Coordinadores (4) 2. Psicosociales (6) 3. Nutricionistas (2) 4. Auxiliares de Enfermería (6) 5. Auxiliares Administrativos (4) 6. Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7. Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8. Auxiliares Pedagógicos (23	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. MATRIZ_13_GT_SEPTIEMBRE (Ver en medio magnético ítem 3.1.1)	100%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS documenta y expone dentro de la fase de inducción al talento humano vinculado en el mes de Septiembre los temas de: Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: (Ver en medio magnético ítem 2.6.1)	100%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante la ejecucion del contrato de aporte 81000932023 la EAS realizo aplicación de la encuesta de satisfaccion de los servicios la cual se implemento con padres de familia y niños usuarios del contrato de aporte 81000932023, teniendo lugar la primera aplicacion en el mes de mayo y la segunda en el mes de noviembre de 2023, en donde se obtienen resultados positivos frente a la percepcion del servicio prestado por parte de la entidad administradora del servicio FUNDACION SANTA ENGRACIA. En el mes de Noviembre se realiza la aplicación de la segunda encuesta de satisfaccion de los servicios la cual se implemento con padres de familia y niños usuarios del contrato de aporte 81000932023.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. Encuesta de satisfacción del servicio DIMF 2023.	100%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	Durante la vigencia del contrato en desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, se identifican situaciones que requieren acciones de mejora que fortalezcan el servicio, por lo cual la EAS implemento acciones de mejora en cada una de las UDS del contrato de aporte 81000932023.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver anexos: 1. (ver en medio magnetico item 2.6 visitas de supervision y acciones de mejora)	100%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRFS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el periodo reportado la EAS cuenta con la información documentada de los PQRS que se generaron durante la ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: (Ver en medio magnético ítem 2.8.1) Estandar 56	88.8%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó la compra de equipos de medición por concepto de dotación para el contrato de aportes 81000932023, los cuales fueron aprobados por el equipo de supervisión mediante acta de verificación del 11 de Septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. Acta Dotacion Sta Engracia 2. HOJAS DE VIDA Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPO	100%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formatos corporativos que son utilizados para la prestación del servicio, los cuales se encuentran en los archivos de la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Listado maestro de documentos	100%

3.2 Eje de seguridad de la información.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1, F4,G7,ABS - CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	100%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Al inicio del contrato la Representante Legal diligencio y firmo el formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información, cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información	100%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante la vigencia del contrato de aportes 81000932023 La EAS Fundacion Santa Engracia no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo la EAS cuenta con: formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Septiembre, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	100%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS presenta el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar la atención firmado por la representante legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias	100%

3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe técnico administrativo del mes de febrero bajo radicado del informe técnico administrativo 20233200300007412.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe técnico administrativo del mes de febrero bajo radicado del informe técnico administrativo 20233200300	100%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Se dio cumplimiento en el mes de Abril bajo radicado del informe técnico administrativo 20223200300001311152. Fecha de radicado: 05 de mayo 2023	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Se dio cumplimiento en el mes de Abril bajo radicado del informe técnico administrativo 20223200300001311152.	100%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la inducción al equipo de trabajo, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 ACTA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	100%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia de entrega de EPP	100%
	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	3.3 EJE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO 3.3.5	

3.3.5				Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa). Examenes ocupacionales Estandar 33	100%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Las GA cuentan con un plan de riesgo de accidentes y un plan de desastres adicional a esto para el periodo de septiembre se realizó la verificacion de extintores y verificación de botiquines para la garantia de los elementos necesarios ante emergencia, en cada grupo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquin	100%
3.4 Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. formato certificacion cumplimiento de politica ambiental	100%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación. No aplica para la modalidad DIMF	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presenian acciones para esta obligación	100%
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la ejecucion del contrato de aportes la EAS cuenta con el plan de saneamiento básico para cada Grupo de Atención, en el cual se establecen las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos realizadas por la EAS establecidas en el SIGE. Por otro lado se verifica mediante formato y evidencia fotográfica el lugar donde se almacenan los productos químicos.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de manejo de productos químicos	100%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La presente obligacion no aplica para la modalidad Familiar. No se realiza manejo, ni disposición de residuos especiales y/o peligrosos.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	100%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un plan de saneamiento básico en cada grupo de atención, para el mes reportado de Septiembre se realiza implementación de cada uno de ellos en los grupos de atención.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Obligacion soportada en el ITEM 2.3.1. estandar 17	100%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante la vigencia del contrato de aporte la EAS implemento buenas practicas ambientales con el fin de sesibiliza y mitigar el impacto ambiental generado con algunos de los elementos utilizados en desarrollo del Servicio DIMF, en los cuales podemos identificar el manejo adecuado de los residuos, ahorro y uso eficiente de papel, ahorro y uso eficiente de agua y ahorro y uso eficiente de la energia.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificados de cumplimiento de buenas practicas ambientales.	100%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados..	La presente obligación no aplica para la modalidad Familiar.	Durante el periodo reportaco no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	100%

Observaciones:

Ana Lili Diaz Rincon

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

Firma del representante Legal de la EAS

Paula A. Rambledo C.

Nombre y firma de quien revisó

Nombre y firma de quien aprobó

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 8100093	**Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2023		**Período reportado:** 01/09/2023 al 30/09/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame			**N° de unidades de servicio:** 34
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1174	100%	No se presentan
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	1174	100%	No se presentan
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	90	8%	No se presentan
Usuarios nuevos en el periodo	68	6%	No se presentan
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	1174	100%	No se presentan
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	2	0%	3 beneficiarios, distribuidos en las UDS, El cesar, Jordan 1,

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	68	6%	No se presentan
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	15	1%	No se presentan
Niñas y niños que ingresaron en el período	59	5%	No se presentan
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	1173	100%	No se presentan

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	30	0	0%	En la ejecucion del periodo reportado de Septiembre, No se presentan casos de niños, niñas sin registro civil
Niñas y niños sin afiliación a salud	16	0	0%	En la ejecucion del periodo reportado de Septiembre, No se presentan casos de niños, niñas sin afiliacion a salud
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	2	1	50%	En la ejecucion del periodorportado de agosto, se presentan 1 casos de mujeres gestantes sin afiliacion a salud, cabe resaltar que es de nacionalidad venezolana y no cuentan con permiso de ingresoy permanencia (PIP o PPT)
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	54	1800%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de Septiembre se presentaron 54 casos de niños, niñas sin control de crecimiento y desarrollo actualizado. Se realizaron articulaciones de gestiones EAPB de los niños y niñas desactualizados en valoracion integral
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	1	32	3200%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de septiembre, se presentan 32 casos de niños y niñas sin esquema de vacunacion completo. Se articularon oficios de gestion en la EAPB de los niños y niñas desactualziados en esquema regular de vacunacion.
Casos de malnutrición identificados	0	32	0%	Para el periodo reportado de septiembre identificaron 32 casos con signos de malnutricion en el contrato de aportes n° 81000932023

Casos identificados de signos de malnut	51	15	29%	Para el periodo reportado de Septiembre se identificaron 15 casos con signos de malnutricion en el contrato 81000932023
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	7	7	Para el periodo reportado se identificaron 3 casos de bajo peso para la edad gestacional y 4 casos de desnutricion aguda moderada y severa en el contrato de aportes N° 81000932023
	Sobrepeso u Obesidad	77	25	Para el periodo reportado del mes de septiembre, se dientificaron 25 usuarios entre niños, niñas y mujeres gestantes con sobrepeso u obesidad.
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	2%	Se realiza seguimiento nutricional en formato de novedades para los casos de Desnutricion aguda moderada y severa que se tienen actualmente en el contrato de aportes N° 81000932023
	Desnutrición Crónica	1	1%	
	Desnutrición Global	7	5%	
	Normal o eutrófico	103	74%	
	Sobrepeso	17	12%	
	Obesidad I	8	6%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**139**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		No se presentan observaciones		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		Para el periodo reportado de Agosto no se presentaron casos que ponen en riesgo a niñas, niños y madres gestantes que se encuentran vinculados al contrato 81000932023.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el periodo reportado de agosto se implementaron planeaciones pedagogicas grupales para los encuentros y la atención presencial teniendo en cuenta las necesidades de las familias beneficiarias enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia: El juego, arte, literatura y la exploracion del medio, las cuales promueven un aprendizaje significativo en los niños y los niñas focalizados en los diferentes Grupos de Atención de la modalidad, priorizando las practicas y acciones que se consideraron relevantes para fortalecer en las familias partiendo del analisis realizado por el talento humano. De igual manera el Talento humano participo de las reflexiones Pedagogicas, los talleres de fortalecimiento y los talleres creativos, lideradas por los Coordinadores fortaleciendo el quehacer pedagogico para brindar una atención de calidad a los niños y las niñas.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	69	1174	483	El manual Operativo V.7 servicio DIMF no contempla el POAI, Sin embargo, Durante el periodo reportado de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar como: prácticas y acciones que se desarrollan en base a las necesidades de los usuarios que se

				evidenciaron durante el diligeciamiento de la ficha de caracterizacion socio-familiar.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1174	1174	1174	Durante el periodo reportado de Agosto se realizaron visitas a los hogares de los beneficiarios vinculados al Contrato de Aportes 81000932023. Las visitas se programan una vez al mes para implementar estrategias de acuerdo a las necesidades identificadas en los hogares de los beneficiarios.

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de talento humano	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**

Coordinadores	4	1	0	No se presentan
Agentes educativos o maestros	23	3	0	No se presentan
Profesionales de Atención Psicosocial	8	0	0	No se presentan
Profesionales de Nutrición	2	0	0	No se presentan
Auxiliares Pedagógicos	23	7	0	No se presentan
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	No se presentan
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	No se presentan
Auxiliares Administrativos	4	0	0	No se presentan
Otros (especificar cuáles)	6 auxiliar de enfermeria	0	0	No se presentan
Total	**64**	**11**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
SITUACIONES DE MALTRATO	5	5	70	Para el mes de Agosto se capacito al talento humano con los siguientes temas: regulacion de emociones y primeros auxilios, cualificacion al talento sobre programa de residuos solidos y liquidos y desarrollo de actividad de celebracion de la SMLM

8. OBSERVACIONES GENERALES

No se presentan observaciones generales

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Ana Lili Diaz Rincon	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

4212

Paula A. Robledo C.	Joan Natalia Flórez
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F-PAS-MC12-PP	2/02/2022
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	10	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	19/12/2023 8:00	Fecha y Hora Fin:	19/12/2023 12:40

Lugar:	Regional_Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	FUNDACION SANTA ENGRACIA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contraparcida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	**Centro Zonal:**	CZ_TAME	**N° de Contrato o Convenio**	81000932023
N° CDP	11623	**N° RP**	21023	**FECHA ACTA INICIO**	7/02/2023
Cupos Contratados:	1174				

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF SIN ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
1174	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	Apoyo Financiero ICBF:	SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 7/02/2023 Hasta: 31/12/2023	Fecha aprob. póliza:	7/02/2023
Poliza N° 1 del CTO	15-40-101084944 Poliza N° 2 15-44-101274939	Nombre Ent. Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Representante Legal:	ANA LILI DIAZ RINCON	Cédula RL:	51,619,837
Email Representante L.	fundsantaengracia@gmail.com	NIT EAS:	900,483,946
Telefono o Cel R.L	3214917461	Fecha Vencimiento R. L:	N/A
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 3.010.917.884	Valor Aportes EAS:	$ 150.545.895
Adiciones al CTO:	$ 699.216.890	Adiciones Aportes EAS:	$ 34.960.843
Reducciones al CTO	$ 0	Total Aportes EAS:	$ 185.506.738
VALOR APORTE ICBF	$ 3.710.134.774	Valor Actual del CTO:	$ 3.895.641.512

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 3.010.917.884	$ 150.545.895	$ 699.216.890	$ 34.960.843	$ -	$ -	$ 3.710.134.774	$ 185.506.738	$ 3.895.641.512
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$3.010.917.884	$150.545.895	$699.216.890	$34.960.843	$0	$0	$3.710.134.774	$185.506.738	$3.895.641.512

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	NOVIEMBRE	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	5/12/2023		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio.

DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

1. Modificacion al Presupuesto
Mediante acta de comité técnico operativo de fecha 29/11/2023, la supervisora del contrato aprueba la redistribucion de recursos de ahorro por el valor de $22.384.614, con el objetivo de garantizar se fortalecer el rubro de alimentacion.

2. Revision de compromisos anteriores
Se presenta cumplimiento al compromiso mediante oficio con radicado No 20233200300039702 de fecha 17/11/2023.

3. Revisión de Certificado de Cobertura.
La EAS presenta certificado de cobertura del mes de noviembre firmado por el Representante legal con una cobertura de 1.174 beneficiarios, se presento mediante oficio con radicado No 20233200300040592 de fecha 05/12/2023.

4. Revisión del Reporte cuéntame del cargue de usuarios atendidos y Talento Humano Contratado.
Se presenta el cargue de los usuarios y talento humano en el Sistema de Información CUENTAME se presento mediante oficio con radicado No 20233200300040392 de fecha 05/12/2023.

5. Revisión de Certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la EAS
*- La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social expedida el dia 30 de noviembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
* La EAS presenta Certificado de Paz y Salvo con todos sus impuestos, Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, Proveedores, Talento Humano y Servicios Públicos expedida el dia 30 de noviembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
*-La EAS presenta Certificado de veracidad de la información contable registrada en los informes financieros del mes de noviembre expedida el dia 30 de noviembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T
* La EAS presenta Certificado que durante el periodo no realizo aportes a ninguna campaña politica ni ha utilizado los recursos recibidos por el ICBF, expedida el dia 30 de noviembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T.
* La EAS presenta Certificado de gratuidad de servicio, expedida el dia 30 de noviembre de 2023 por la Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
*-Presenta el certificado de paz y salvo original del proveedor Comercializadora Deslumbra SAS, Distribuidora DYCO-Alvaro Orlando Jimenez Perez, Agroalcedes Coolactame SAS, Ana Marleny Cuadros Gomez- Panaderia Pan Donde Mar, Granja Avicola Las Marias-Raquelme Fernandez y Comercializadora Roy_Sulma Lopez.

6. Revisión de Compras Locales

Presenta compras locales del mes de noviembre de 2023, según validación de fecha 05/12/2023, donde observa un valor validado de 30,79%.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 274.891.652	$ 274.891.652	$ 0	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	$ 161.988.643
Marzo	$ 326.928.355	$ 326.928.355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.317.931
Abril	$ 324.328.056	$ 324.328.056	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.005.769
Mayo	$ 330.462.608	$ 330.462.608	$ 0	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	$ 562.815.999
Junio	$ 450.532.100	$ 450.532.100	$ 0	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 451.212.893
Julio	$ 347.613.817	$ 347.613.817	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.415.353
Agosto	$ 349.521.036	$ 349.521.036	$ 0	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 343.314.824
Septiembre	$ 351.773.879	$ 351.773.879	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.624.536
Octubre	$ 353.912.836	$ 351.917.842	$ 1.994.994	$ 661.492.780	$ 661.492.780	$ 0	$ 350.579.189
Noviembre	$ 353.518.755	$ 350.437.844	$ 3.080.911	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.240.672
Diciembre	$ 246.651.680	$ 0	$ 0	$ 224.317.354	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 3.710.134.774	$ 3.458.487.189	$ 5.075.905	$ 3.710.134.774	$ 3.485.817.420	$ 0	$ 3.453.515.809

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Rubro Talento Humano se presenta el valor programado de $154.042.439 y se ejecuta el valor de $151.743.639 se genera una diferencia de $2.296.800. La cual corresponde a inejecución por contratación tardía de 30 días del perfil de psicosocial.
Novedades de Talento Humano
Presenta carta de renuncia ANGELICA SUAREZ CHAVEZ quien se desempeñaba como psicosocial e ingresa al cargo vacante NEIRA JANETH MUÑOZ, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 29/11/2023.
Termina contrato ANGELA CRISTINA SERNA VILLAMIZAR quien se desempeñaba como psicosocial e ingresa al cargo vacante JHON JERLY DELGADILLO VELAZQUEZ, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 30/10/2023.
Reforma actividades la coordinadora LEIDY MARIANA ARENAS a partir del 1/11/2023.
Presenta carta de renuncia la Coordinadora IRAIDA FONSECA ROMERO e ingresa al cargo vacante LEIDY MARIANA ARENAS.
Termina contrato EDNA GOMEZ VERONA quien se desempeñaba como Agente educativa perfil 1 e ingresa al cargo vacante JOSE MIGUEL DIAZ validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 30/10/2023.
Termina contrato MARIA DE LA LUZ BERNAL DOMINGUEZ quien se desempeñaba como auxiliar pedagógica e ingresa al cargo vacante DELER ALFREDO MUELAS, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 09/02/2023.
Se presenta pago de seguridad social del mes de noviembre del talento humano.
Rubro Gastos Operativos se reprograma para el siguiente periodo el valor de $413.668.
Rubro Transporte se presenta la inejecución por el valor de $230.394.
Rubro de Póliza de Seguros se ejecuta el 100% de lo programado.
Rubro Material Didáctico de Consumo y Papelería se presenta la inejecución de $21.
Rubro Dotación de Aseo Personal se presenta la inejecución de $2.
Rubro de Elementos de Aseo Bioseguridad se presenta la inejecución de $11.
Rubro Cuaderno de Acompañamiento Familiar se presenta el ahorro de $1.662.602, por no ejecución en el periodo.
Rubro Refrigerios se programa el valor de $25.744.646 para el mes de noviembre 2023, el costo por refrigerio es de $6.482.
Se acuerdo con la RAM se identifica a cancelar 101 inasistencias consecutivas según RAM para un descuento de $553.682.
Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el reintegro a la cuenta maestra sicenta al contrato el valor de $639.409 según lo facturado, pagado y entregado.

Rubro Complemento Nutricional se programo el valor de $160.000.162 para la entrega de 1.174 RPP.
Se evidencia la entrega de 1.174 RPP según formato de entrega de ración para preparar de la siguiente manera: (173 RPP MG y ML cupos costo RPP $227.209) y (132 RPP Usuarios entre 6 a 11 meses con un costo de $59.462), (477 usuarios entre grupo etario de 1 a 2 años con un costo de $104.715), (392 usuarios entre grupo etario de 3 a 5 años con un costo de $126.956). Para un total ejecutado de $147.700.928.
En la revisión de las facturas de lo entregado vrs lo facturado se observó en las planillas de entrega RPP a beneficiarios 1912 libras de arroz según los grupos etarios y se factura 1950 libras de arroz es así como se presenta 38 libras de mas facturados, por lo cual se aplica un descuento de $66.728 por las libras de mas facturadas.
Así mismo, se presenta la diferencia en las cubetas de huevos de 30 un daces facturadas vrs las entregadas, donde se observa 8 cubetas de huevos no factures y si entregas según Planilla de entrega de RPP a beneficiarios.
Se solicita a la EAS el reintegro de $66.728 de las libras de mas facturadas.
Para el periodo reportado se genero un ahorro de $12.455.962.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución Inicial	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 55.071.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.071.260
Marzo	$ 34.300.730	$ 3.398.344	$ 37.699.074	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.770.334
Abril	$ 32.236.803	$ 8.062.570	$ 40.299.373	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 0	$ 77.998.447
Mayo	$ 32.471.087	$ 1.694.321	$ 34.165.408	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.163.855
Junio	$ 16.691.181	$ 2.281.606	$ 18.972.787	$ 91.721.636	$ 13.155.235	$ 0	$ 26.259.771
Julio	$ 16.332.147	$ 682.052	$ 17.014.199	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 37.473.970
Agosto	$ 16.069.048	$ 970.679	$ 17.039.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.513.697
Septiembre	$ 12.857.622	$ 1.929.262	$ 14.786.884	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.300.581
Octubre	$ 8.266.050	$ 1.994.994	$ 10.261.044	$ 63.436.982	$ 5.863.599	$ 0	$ 10.261.044
Noviembre	$ 0	$ 3.080.911	$ 3.080.911	$ 8.266.050	$ 0	$ 0	$ 5.075.905
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 235.089.079	$ 115.130.764	$ 248.390.667	$ 235.089.079	$ 110.054.859	$ 0	$ 5.075.905

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 3.710.134.774	$ 3.458.407.189	93%	93%	-0,14%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Mediante acta de comité técnico operativo de fecha 29/11/2023, la supervisora del contrato aprueba la redistribución de recursos de ahorro por el valor de $22.384.614 de los cuales corresponde a: (octubre el valor de $8.266.050 y noviembre el valor de $14.118.564).

Para el periodo de noviembre los saldos corresponden a:
Ahorro
Cuaderno de Acompañamiento Familiar el valor de $1.662.602.
Complemento Nutricional el valor de $12.455.962.

La inejecución
Talento humano contratación tardía por el valor de $2.296.800.
Transporte el valor de $230.394.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $21.
Dotación de Aseo Personal por el valor de $2
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 101 inasistencia el valor de $553.682.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 383.542.283
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 383.542.283
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 351.240.672
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 32.301.611
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 33.195.244
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 893.633
VALOR CONCILIADO	$ 893.633
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 10.913,16
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS	$ 10.914
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 0

Banco:	BCSC S A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24120362451

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor conciliado corresponde a: Para el mes de noviembre del 2023 se genera unos rendimientos financieros por el valor de $10.913,16 y valor consignado a la cuenta por concepto de reintegro solicitado por el valor de $882.719.

Teniendo en cuenta la Circular 002 del 1 de septiembre de 2023 "Cronograma de Cierre Financiero Vigencia 2023 y Apertura Vigencia Fiscal 2024", indica que las consignaciones por concepto de rendimientos financieros y reintegros se deben de realizar a partir del 01/02/2024.

Es así que para el periodo reportado la EAS no presenta pago de rendimientos financieros del mes de noviembre del 2023.

2	Reintegros de Recursos Nación y Propios correspondientes a rendimientos financieros, inejecuciones, entre otros, generados en el mes de diciembre de la vigencia 2023 y enero de la vigencia 2024.	Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	A partir del 01/02/2024

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para RI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T/C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplica para el contrato.

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCION	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1174	1174	0	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 553.682	RAM			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 2.296.800	INFORME FINANCIERO			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 230.429	INFORME FINANCIERO			
TOTAL DESCUENTO				$ 3.080.911				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

La inejecución
Talento humano contratación tardía por el valor de $2.296.800.
Transporte el valor de $230.394.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $21.
Dotación de Aseo Personal por el valor de $2
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 101 inasistencia el valor de $553.682.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	Se presento ejecución de la contrapartida por los siguientes conceptos: Transporte de Complementos Nutricionales por el valor de $3.600.000 Honorarios Aníbal Santiago Martinez encargado del Sistema de Información CUENTAME por el valor de $2.100.000 Transporte de refrigerios por el valor de $2.000.000 Compra de filtros para agua por el valor de $4.080.003. Suministro de 6.040 bolsas de agua potable por el valor de $3.021.061
FEBRERO	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 0	
MARZO	$ 11.117.680	$ 11.117.680	$ 0	
ABRIL	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
MAYO	$ 40.943.707	$ 40.943.707	$ 0	
JUNIO	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
JULIO	$ 21.350.000	$ 21.350.000	$ 0	
AGOSTO	$ 24.200.000	$ 24.200.000	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 33.184.226	$ 33.184.226	$ 0	
OCTUBRE	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 14.800.750	$ 14.800.750	$ 0	
DICIEMBRE	$ 11.110.375	$ 0	$ 0	
Total	$ 185.506.738	$ 174.396.363	$ 0	

7. Observaciones Generales.

a. Se identificó el valor de inejecución y ahorro de $17.199.475 en el periodo reportado.
b. Una vez se termina el proceso de revisión de la legalización de cuentas se determina enviar el acta a la Entidad Administradora del Servicio. Se deja constancia que la información fue validad en medio magnético y físico.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas delectadas)

Se brindo asesoría sobre la elaboración del informe financiero del periodo reportado y sobre la presentación de la calidad de la información.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar reintegro a la cuenta del contrato por el valor de $726.137 los cuales corresponde a refrigerios.	EAS	20/12/2023

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Rosa.Florez@icbf.gov.co	
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	sandra.preciado@icbf.gov.co	
ANA LILI DIAZ RINCON	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundsantaengracia@gmail.com	
MARTHA ANDREA PEREZ PANTOJA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	fundsantaengracia@gmail.com	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	11	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	29/01/2024 8:30	Fecha y Hora Fin:	29/01/2024 16:10

Lugar:	Regional_Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	FUNDACION SANTA ENGRACIA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	**Centro Zonal:**	CZ_TAME			N° de Contrato o Convenio	81000932023
N° CDP	11823	**N° RP**	21023	FECHA ACTA INICIO	7/02/2023	**Cupos Contratados:**	1174

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF SIN ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
1174	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA			Apoyo Financiero ICBF:	SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 7/02/2023	Hasta:	31/12/2023	Fecha aprob. póliza:	7/02/2023
Póliza N° 1 del CTO	15-40-101084944	Poliza N° 2	15-44-101274939	Nombre Ent. Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Representante Legal:	ANA LILI DIAZ RINCON			Cédula RL:	51.619.837
Email Representante L.	fundsantaengracia@gmail.com			NIT EAS:	900.483.946
Telefono o Cel R.L	3214917461			Fecha Vencimiento R. L:	N/A
VIGENCIA ACTUAL — Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 3.010.917.884			Valor Aportes EAS:	$ 150.545.895
Adiciones al CTO:	$ 699.216.890			Adiciones Aportes EAS:	$ 34.960.843
Reducciones al CTO	$ 0			Total Aportes EAS:	$ 185.506.738
VALOR APORTE ICBF	$ 3.710.134.774			Valor Actual del CTO:	$ 3.895.641.512

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 3.010.917.884	$ 150.545.895	$ 699.216.890	$ 34.960.843	$ -	$ -	$ 3.710.134.774	$ 185.506.738	$ 3.895.641.512
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$3.010.917.884	$150.545.895	$699.216.890	$34.960.843	$0	$0	$3.710.134.774	$185.506.738	$3.895.641.512

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	DICIEMBRE	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	29/12/2023		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

1. **Modificación al Presupuesto**
Sin novedad

2. **Revisión de compromisos anteriores**
Se presento cumplimiento al compromiso mediante oficio con radicado No 20233200300042062 de fecha 20/12/2023

3. **Revisión de Certificado de Cobertura.**
La EAS presenta certificado de cobertura del mes de diciembre firmado por el Represéntate legal con una cobertura de 1.174 beneficiarios. se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300042822 de fecha 29/12/2023

4. **Revisión del Reporte cuéntame del cargue de usuarios atendidos y Talento Humano Contratado.**
Se presente el cargue de los usuarios y talento humano en el Sistema de Información CUENTAME se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300042822 de fecha 29/12/2023

5. **Revisión de Certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la EAS**
•La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social expedida el dia 30 de diciembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Guberrez Paez con T.P No 194094-T Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon
•La EAS presenta Certificado de Paz y Salvo con todos sus Impuestos Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN. Proveedores. Talento Humano y Servicios Publicos expedida el dia 29 de diciembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Guberrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon
•La EAS presenta Certificado de veracidad de la información contable registrada en los informes financieros del mes de noviembre expedida el dia 31 de diciembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Guberrez Paez con T.P No 194094-T Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T
•La EAS presenta Certificado que durante el periodo no realize aportes a ninguna campaña politica ni ha utilizado los recursos recibidos por el ICBF, expedida el dia 29 de diciembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Guberrez Paez con T.P No 194094-T
•La EAS presenta Certificado de gratuidad de servicio expedida el dia 29 de diciembre de 2023 por la Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.

•Presenta el certificado de paz y salvo original del proveedor Comercializadora Deslumbra SAS, Distribuidora DYCO-Alvaro Orlando Jimenez Perez, Agrolacteos Coolactame SAS. Ana Marleny Cuadros Gomez- Panaderia Pan Donde Mar, Granja Avicola Las Marias-Riquelme Fernandez y Comercializadora Riky_Suima Lopez.

6. **Revision de Compras Locales**
Presenta compras locales del mes de diciembre de 2023, segun validación de fecha 28/12/2023, donde observa un valor validado de 35.8%

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL, EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 274.891.652	$ 274.891.652	$ 0	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	$ 161.988.643
Marzo	$ 326.928.355	$ 326.928.355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.317.931
Abril	$ 324.328.056	$ 324.328.056	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.005.769
Mayo	$ 330.462.608	$ 330.462.608	$ 0	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	$ 562.815.999
Junio	$ 450.532.100	$ 450.532.100	$ 0	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 451.212.893
Julio	$ 347.613.817	$ 347.613.817	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.415.353
Agosto	$ 349.521.036	$ 349.521.036	$ 0	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 343.314.824
Septiembre	$ 351.773.879	$ 351.773.879	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.624.536
Octubre	$ 353.912.836	$ 351.917.842	$ 1.994.994	$ 661.492.780	$ 661.492.780	$ 0	$ 350.579.189
Noviembre	$ 353.518.755	$ 350.437.844	$ 3.080.911	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.240.672
Diciembre	$ 246.651.680	$ 245.524.192	$ 1.127.488	$ 224.317.354	$ 224.317.354	$ 0	$ 248.092.474
TOTAL	$ 3.710.134.774	$ 3.703.931.381	$ 6.203.393	$ 3.710.134.774	$ 3.710.134.774	$ 0	$ 3.701.608.283

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Rubro Talento Humano se presentó el valor programado de fase de cierre y atención del mes de diciembre del 2023 de total de $116.134.079 y se ejecutó el 100% de lo programado.
Novedades de Talento Humano
Sin novedad.
Se presento pago de seguridad social del mes de diciembre del talento humano.

Rubro Gastos Operativos se ejecuta el 100% de lo programado.
Rubro Transporte se presentó la inejecución por el valor de $10.000.
Rubro de Póliza de Seguros se ejecuta el 100% de lo programado.
Rubro Material Didáctico de Consumo y Papelería se ejecuta el 100% de lo programado
Rubro Dotación de Aseo Personal se ejecuta el 100% de lo programado.
Rubro de Elementos de Aseo Bioseguridad se presentó la inejecución de $73.
Rubro Cuaderno de Acompañamiento Familiar se presentó la inejecución de $899.301, por no ejecución en el periodo.
Rubro Refrigerios se programó el valor de $12.672.323 para el mes de diciembre 2023, el costo por refrigerio es de $5.482.
Se acuerdo con la RAM se identifica a descontar 19 inasistencias consecutivas según RAM para un descuento de $104.158.

Rubro Complemento Nutricional se programó el valor de $102.375.313 para la entrega de 1.174 RPP.
Se evidencia la entrega de 1.174 RPP según formato de entrega de ración para preparar de la siguiente manera: (160 RPP MG y ML cupos costo RPP $126.405) y (132 RPP Usuarios entre 6 a 11 meses con un costo de $61.909), (469 usuarios entre grupo etario de 1 a 2 años con un costo de $77.685), (413 usuarios entre grupo etario de 3 a 5 años con un costo de $90.762). Para un total ejecutado de $102.315.759.
En la revisión de las facturas de lo entregado vrs lo facturado se observó en las planillas de entrega RPP a beneficiarios 1.174 libras de arroz según los grupos etarios y se factura 1.200 libras de arroz, es así como se presenta 26 libras de más facturados, por lo cual se aplica un descuento de $45.656 por las libras de más facturadas.
Así mismo, se presenta la diferencia en los grupos etarios facturados versus los entregados así: Facturados del grupo etario de 1 a 2 años 468 RPP y grupo etario de 3 a 5 años 414 RPP y las reales entregadas fueron del grupo etario de 1 a 2 años 469 RPP y grupo etario de 3 a 5 años 413 RPP
De acuerdo con lo anterior, se valida un valor real ejecutado de $102.315.759.
Para el periodo reportado se presentó una inejecución de $113.936.
Se observo el pago del impuesto de retención en el fuente por el valor de $2.541.000 con fecha 16/01/2024 y ReteICA por el valor de $2.241.000 con fecha 19/01/2024.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 55.071.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.071.260
Marzo	$ 34.300.730	$ 3.398.344	$ 37.699.074	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.770.334
Abril	$ 32.236.803	$ 8.062.570	$ 40.299.373	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 0	$ 77.998.447
Mayo	$ 32.471.087	$ 1.694.321	$ 34.165.408	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.163.855
Junio	$ 16.691.181	$ 2.281.606	$ 18.972.787	$ 91.721.636	$ 13.155.235	$ 0	$ 26.259.771
Julio	$ 16.332.147	$ 682.052	$ 17.014.199	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 37.473.970
Agosto	$ 16.069.048	$ 970.679	$ 17.039.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.513.697
Septiembre	$ 12.857.622	$ 1.929.262	$ 14.786.884	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.300.581
Octubre	$ 8.266.050	$ 1.994.994	$ 10.261.044	$ 63.436.982	$ 5.863.599	$ 0	$ 10.261.044
Noviembre	$ 0	$ 3.080.911	$ 3.080.911	$ 8.266.050	$ 0	$ 0	$ 5.075.905
Diciembre	$ 0	$ 1.127.488	$ 1.127.488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.203.393
TOTAL	$ 235.089.079	$ 116.258.252	$ 249.518.155	$ 235.089.079	$ 110.054.859	$ 0	$ 6.203.393

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 3.710.134.774	$ 3.703.931.381	100%	100%	-0.17%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
La inejecución
Transporte el valor de $10 000.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $20.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $73.
Cuaderno de Acompañamiento Familiar el valor de $899.301
Refrigerios por 19 inasistencia el valor de $104.158.
Complemento Nutricional el valor de $113.936.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 32.301.611
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 224.317.354
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 256.618.965
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN E.. PERIODO	$ 248.092.474
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 8.526.491
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 8.539.914
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 13.423
VALOR CONCILIADO	$ 13.423
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 2.509
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 13.423
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 0

Banco:	BCSC S A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24120362451

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor conciliado corresponde a: Para el mes de noviembre del 2023 se genera unos rendimientos financieros por el valor de $10.913,16 y diciembre el valor de $2.509,10.

Teniendo en cuenta la Circular 002 del 1 de septiembre de 2023 "Cronograma de Cierre Financiero Vigencia 2023 y Apertura Vigencia Fiscal 2024", indica que las consignaciones por concepto de rendimientos financieros y reintegros se deben de realizar a partir del 01/02/2024.

Es así que para el periodo reportado la EAS no presenta pago de rendimientos financieros del mes de noviembre y diciembre del 2023.

2	Reintegros de Recursos Nación y Propios correspondientes a rendimientos financieros, inejecuciones, entre otros, generados en el mes de diciembre de la vigencia 2023 y enero de la vigencia 2024.	Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	**A partir del 01/02/2024**

La EAS presenta extracto bancario del mes de diciembre del 2023 mediante oficio con radicado 20243200300000942 de fecha 29/01/2024.

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES TASAS COMPENSATORIAS:

No aplica para el contrato.

LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1174	1174	0	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 104.158	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 1.023.330	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 1.127.488				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
La inejecución
Transporte el valor de $10.000.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $20.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $73
Cuaderno de Acompañamiento Familiar el valor de $899.301
Refrigerios por 19 inasistencia el valor de $104.158.
Complemento Nutricional el valor de $113.936

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	Se presento ejecución de la contrapartida por los siguientes conceptos: Transporte de Complementos Nutricionales por el valor de $3.600.000 Honorarios Aníbal Santiago Martinez encargado del Sistema de Información CUENTAME por el valor de $2.100.000 Transporte de refrigerios por el valor de $1.000.000 Suministro de 3.022 bolsas de agua potable por el valor de $1.511.000. Transporte material y dotación de las 34 unidades de atención por el valor de $2.900.000.
FEBRERO	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 0	
MARZO	$ 11.117.680	$ 11.117.680	$ 0	
ABRIL	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
MAYO	$ 40.943.707	$ 40.943.707	$ 0	
JUNIO	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
JULIO	$ 21.350.000	$ 21.350.000	$ 0	
AGOSTO	$ 24.200.000	$ 24.200.000	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 33.184.226	$ 33.184.226	$ 0	
OCTUBRE	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 14.800.750	$ 14.800.750	$ 0	
DICIEMBRE	$ 11.110.375	$ 11.110.375	$ 0	
Total	**$ 185.506.738**	**$ 185.506.738**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

a. Se identificó el valor a reintegrar **$6.203.393** en el periodo reportado.

b. Una vez se termina el proceso de revisión de la legalización de cuentas se determina enviar el acta a la Entidad Administradora del Servicio. Se deja constancia que la información fue validad en medio magnético y físico.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Se brindo asesoría sobre la elaboración del informe financiero del periodo reportado y sobre la presentación de la calidad de la información.

9. Cierre

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Presentar soporte de reintegro de saldo de inejecución por el valor de $6.203.393 y soporte de pago de rendimientos financieros de los meses de noviembre, diciembre del 2023 y enero del 2024.	EAS	5/02/2024

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF

FIRMA ASISTENTESFIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Rosa.Florez@icbf.gov.co	
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	sandra.preciado@icbf.gov.co	
ANA LILI DIAZ RINCON	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundsantaengracia@gmail.com	
MARTHA ANDREA PEREZ PANTOJA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	fundsantaengracia@gmail.com	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcmartinb CARLOS ALBERTO MARTINEZ BUELVAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-02-07-4:41 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	21023	**Valor Total:**	3.710.134.774,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900483946	**Tercero:**		FUNDACION SANTA ENGRACIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	81000932023	**Fecha:**	03/02/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – DIMF – DE CONFORMDIAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-20	7623	697.386.524,00	0,00	27623		42727023	2023-02-23	697.386.524,00	0,00	697.386.524,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO APORTE DEL 7 FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2023, DESEMBOLSO No.01.
2023-05-03	26723	656.587.644,00	0,00	92923		132181623	2023-05-08	656.587.644,00	0,00	656.587.644,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO APORTE MESES ABRIL Y MAYO 2023, DESEMBOLSO No.2.
2023-06-16	41623	735.175.236,00	0,00	146323		186213923	2023-06-22	735.175.236,00	0,00	735.175.236,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCIÓN DE CTO DE APORTE MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2023, DESEMBOLSO No.3.
				193223		276924923	2023-08-25	735.175.236,00	0,00	735.175.236,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO DE APORTE DEL 1 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DESEMBOLSO No.4
2023-10-25	74323	661.492.780,00	0,00	258023		370373023	2023-10-27	661.492.780,00	0,00	661.492.780,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCIÓN CTO DE APORTE DEL 1 OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DESEMBOLSO No.5.
2023-12-12	88923	224.317.354,00	0,00	308023		446795923	2023-12-15	224.317.354,00	0,00	224.317.354,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO DE APORTE MES DE DICIEMBRE DE 2023, DESEMBOLSO No.6

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas